

Secretaría Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA 357-2014

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 18 de setiembre del 2014 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	Jose M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:25 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:33 pm.

ARTÍCULO I: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2015.

A efectos de analizar, discutir y valorar el proyecto de presupuesto se encuentran presentes, la Lic. Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación quién realiza la exposición del Plan Operativo anual, el Lic. Francisco Sánchez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos quién expone el tema de Ingresos y el Lic. Adrián Arguedas Vindas – Coordinador de Presupuesto quién va a exponer el tema de egresos.

-A continuación se transcribe documento AMH-0874-2014, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

"Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores(as):

Mediante el presente les traslado el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo económico 2015 para su análisis y discusión y si para bien consideran se apruebe mediante el acto correspondiente; el monto total del documento es por \$12.789.747.149, resultando un incremento porcentual con relación al año 2014 de un 20.23%.

Adjunto los siguientes documentos:

Plan Operativo Anual.
Presupuesto Ordinario 2015.
Certificación sobre el Presupuesto.
Certificación de la C.C.S.S."

A continuación se transcribe en forma textual y literal el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015, el cual dice:

PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2. Año del POA.	2015
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Un Gobierno Local ejemplar, que a través de una administración municipal eficiente, transparente y apegada a los principios éticos y legales, optimice sus recursos para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro cantón
3.2 Visión:	Ser una municipalidad modelo dentro del marco de la excelencia, eficiencia y transparencia, que actúe dentro de los principios ético, moral y legal, comprometida con el desarrollo sostenible, calidad de vida, igualdad de oportunidades y equidad de género de sus habitantes
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Promover el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental. 2 Mejora integral de toda la Infraestructura Pública. 3 Desarrollar de forma eficiente y eficaz los procesos administrativos, operativos y sustantivos, en un marco ético y moral. 4 Mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática. 5 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores. 6 Tecnificar la seguridad ciudadana con implementación de cámaras y sistema de alarmas, logrando mayor presencia en sitios de concentración masiva. 7 Brindar servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles. 8 Se adoptarán políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno cantonal. 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo. 10 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones. 11 Incentivar proyectos que involucren a todos los sectores de la población en temas sociales. 12 La lucha contra la corrupción en el desempeño de los funcionarios municipales y la 13 Se fortalecerá el Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de propiciar su implementación, integral y mejoramiento. Además se continuará con las auditorías externas.

4. Plan de Desarrollo Municipal.		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover el Ordenamiento Territorial y las acciones ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real y ordenado con el ambiente.	
2	Inversión Pública	Crear y mejorar la infraestructura pública cantonal como motor del desarrollo económico y social del cantón, para el bienestar de toda la comunidad herediaña sin ningún tipo de exclusiones.	
3	Desarrollo y Gestión Institucional	Promover el desarrollo organizacional y la profesionalización del personal, optimizando los recursos económicos y humanos de forma eficiente y eficaz, con el fin de ofrecer servicios de calidad y estableciendo estrategias y proyectos a fin de resolver las demandas y necesidades del cantón.	
4	Seguridad Ciudadana	Mejorar la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de la seguridad pública cantonal.	
5	Servicios Públicos	Brindar servicios de calidad y económicamente sostenibles, los cuales respondan a las necesidades de la ciudadanía y sean adecuados y accesibles a todos(as); mejorando así la calidad de vida de toda la población.	
6	Desarrollo Económico Sostenible	Utilizar los recursos municipales de forma eficiente y eficaz, y fortalecer las capacidades de las personas, las posibilidades de la pequeña y mediana empresa y las atracciones turísticas de la zona como camino a un desarrollo económico que genere mejoramiento de las condiciones de vida de los y las habitantes del cantón.	
7	Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social y de género.	

5. Observaciones.

Elaborado por: JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha: 21/08/2014

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

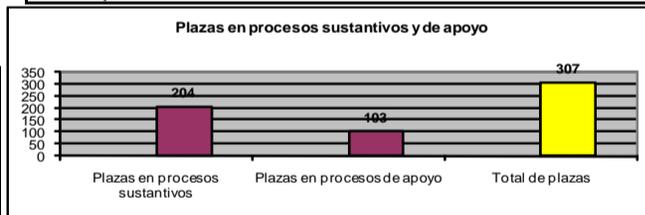
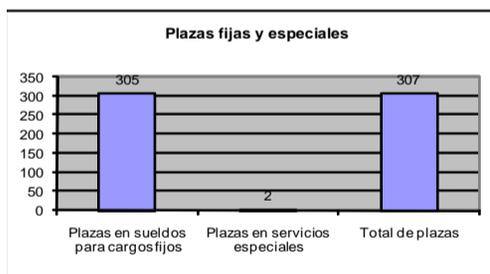
1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año 2015

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros		I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2				
Profesional	20		0	6	9	5		30			0	30				
Técnico	50		0	14	36			14			0	14				
Administrativo	36		0	19	16	1		21	2		0	23				
De servicio	98		0		98			34			0	34				
Total	204	0	0	39	159	6	0	101	0	2	0	103	0	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	305
Plazas en servicios especiales	2
Plazas en procesos sustantivos	204
Plazas en procesos de apoyo	103
Total de plazas	307

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	142
Programa II: Servicios Comunitarios	159
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	307



3. Observaciones.

Elaborado por: JERSON SANCHEZ

Fecha: 21/08/2014

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2015.	Porcentaje de las acciones brindado	100%	50%	100%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		232.166.059,81	232.166.059,81
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	50%	100%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		684.638.935,64	684.638.935,64
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad que propicien un desarrollo sostenible del Cantón	Mejora	2.3.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos	Porcentaje de acciones realizadas	41%	41%	59%	59%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		22.127.142,86	25.272.857,14
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	56%	56%	44%	44%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		375.118.502,88	375.118.502,88
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	35%	35%	65%	65%	Adriana Bonilla	04 Cementerios		78.646.509,63	80.806.509,63
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		144.887.005,22	144.887.005,22
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	63%	63%	37%	37%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		132.375.134,48	114.375.134,48
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.8.	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2015 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón	Porcentaje de acciones realizadas	45%	45%	55%	55%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	10.000.000,00	10.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9.	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2015 en todo el cantón de Heredia	Porcentaje de acciones realizadas	48%	48%	52%	52%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	10.000.000,00	10.000.000,00
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 dentro del Programa de Niñez, Adolescencia.	Porcentaje de acciones realizadas	15%	15%	85%	85%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		5.850.000,00	5.850.000,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de acciones realizadas	40%	40%	60%	60%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		53.709.670,58	49.909.670,58
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.12.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2015 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Feliz Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		74.200.098,53	74.200.098,53
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.13.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2015	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Arsenio Sánchez	14 Complejos turísticos		19.413.303,64	19.413.303,64
	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.14.	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2015.	No. De obras de mantenimiento realizados	50%	50%	50%	50%	Lorely Marin M.	17 Mantenimiento de edificios		17.500.000,00	17.500.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.15.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de acciones realizadas	36%	36%	64%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		366.137.723,45	447.287.723,45
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de acciones realizadas	57%	57%	43%	43%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		44.649.426,00	9.900.000,00
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Cumplir con lo establecido en la Ley de Emergencias	Operativo	2.17.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2015.	Provisión creada	38%	38%	63%	62%	Angela Aguilar V.	28 Atención de emergencias cantonales		36.302.488,83	36.302.488,83
Desarrollo Social	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio	Mejora	2.18	Crear una reserva para atender situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio de acuerdo a lo que establece el art. 62 del Código Municipal	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Adrian Arguedas	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		10.000.000,00	
SUBTOTALES							8,7		9,3				2.317.722.001,54	2.337.628.289,83
TOTAL POR PROGRAMA							49%		51%					
							44% Metas de Objetivos de Mejora		52%					
							56% Metas de Objetivos Operativos		51%					
							18 Metas formuladas para el programa							

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

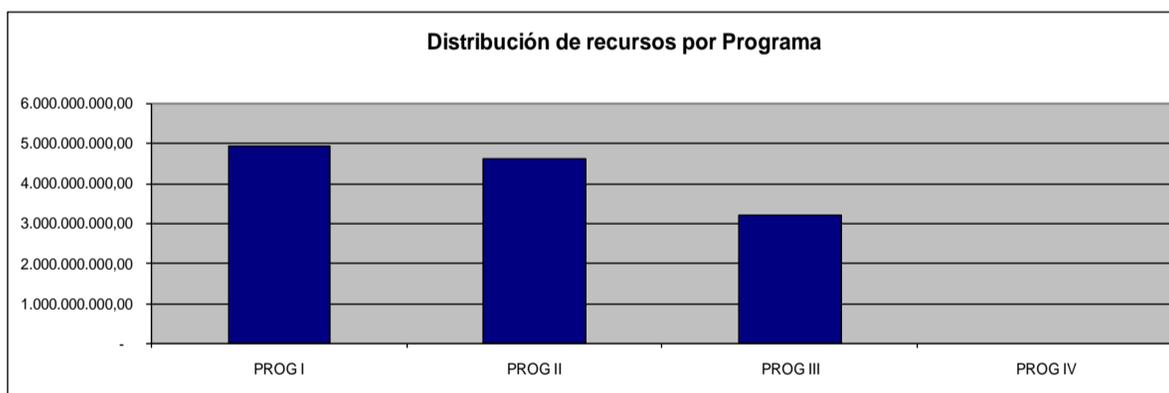
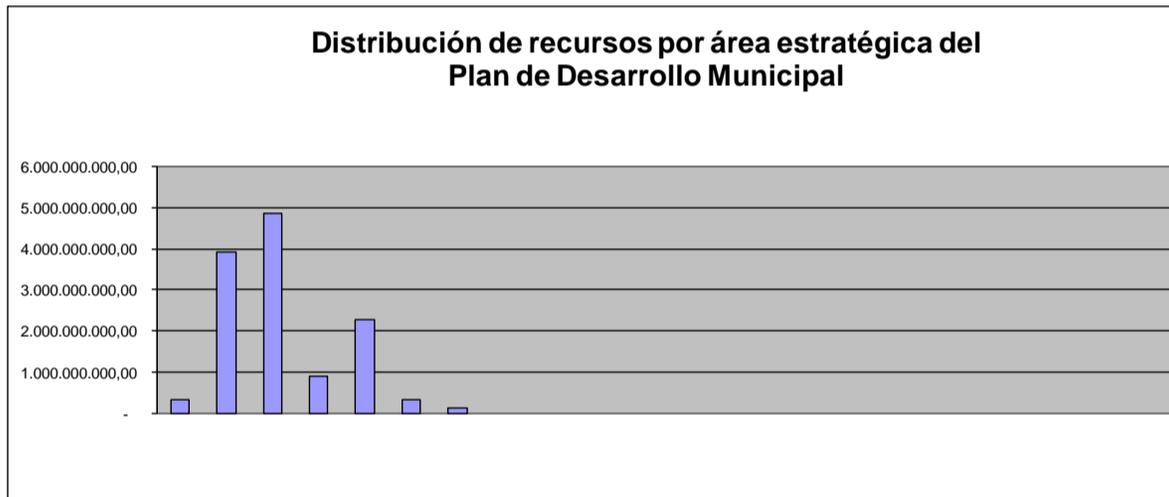
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2015, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	77.715.679,23	77.715.679,23
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.2.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 13km, con los recursos propios para el año 2015.	Porcentaje de proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	319.512.201,60	136.933.800,69
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.3.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 5,5 km, con los recursos de la ley 8114 para el año 2015.	Porcentaje de proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	140.000.000,00	60.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.4.	Estudios, diseño y construcción del Puente sobre Río Burio, Mercedes Norte de Heredia.	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Lorely Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	140.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.5.	Estudios, diseño y construcción del Puente sobre Río Arrayanes, La Legua de Vara Blanca.	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Lorely Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	210.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.6.	Construcción de 12000 metros de cordón de caño, en varios lugares del cantón de Heredia durante el año 2015.	Porcentaje de proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	50.000.000,00	150.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.7.	Construcción de 8000 m2 de aceras frente a áreas públicas artículo 75 y 76 del Código Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	50.000.000,00	150.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.8.	Construcción de un corredor accesible entre Centros de Salud, educación, mercado entre otros. IV Etapa	Porcentaje de proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		200.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.9.	Construcción de 2500 rampas en el Cantón Central de Heredia	Porcentaje de proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	40.000.000,00	60.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.10.	Remodelación, restauración y mobiliario de siete áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulica y Mercedes, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		200.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.11.	Instalación de 15 gimnasios al aire libre en diferentes áreas públicas del Cantón, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado	30%	30%	70%	70%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		110.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.12.	Dotar de plays a 45 áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal.	Porcentaje de proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		200.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.13.	Instalación de 1400 metros de mallas tipo ciclón en áreas públicas, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	30.000.000,00	20.000.000,00
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.14.	Construcción de rancho y circuito bicicletas, en el Centro Turístico Las Chorreras.	Porcentaje de proyecto ejecutado	30%	30%	70%	70%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		65.000.000,00
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.15.	Girar €268.234.881,81 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	60%	60%	40%	40%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	160.940.929,09	107.293.952,72

Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.16.	Girar €78,624,598,29 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	50%	50%	50%	50%	Francisco Sánchez G.	07 fondos inversiones	Otros proyectos		39.312.299,15	39.312.299,15	
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.17.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Dirección Financiera	07 fondos inversiones	Otros proyectos		20.662.814,73		
Seguridad Ciudadana	Realizar proyectos por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.18.	Realizar las gestiones para la compra de cámaras de seguridad solicitadas por la comunidad por medio del proceso de Presupuesto Participativo.	Gestión realizada		0%	100%	100%	Luis Palma	07 fondos inversiones	Otros proyectos			83.329.709,00	
Desarrollo Social	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19.	Realizar las gestiones para la compra de colchones, máquinas caminadoras y andaderas de aluminio para Centro Diurno Los Lagos	Gestión realizada	100%	100%	0%	0%	Adrian Arguedas V.	07 fondos inversiones	Otros proyectos		3.000.000,00		
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.20.	Compra y colocación de lastre Camino Toño Mora	Porcentaje de gestión realizada	70%	70%	30%	30%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		2.599.914,07	1.114.248,89	
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.21.	Ampliación calle principal San Rafael de Vara Blanca	Porcentaje de gestión realizada	70%	70%	30%	30%	Luis Méndez López	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		3.710.000,00	1.590.000,00	
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.22.	Construcción de Muro costado sur plaza de Deportes de Mercedes	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Lorely Marín	06 proyectos	Otros proyectos			10.070.472,67	
Inversión Pública	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Mejora	3.23.	Construcción y mejoras del techo del Mercado Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios		150.000.000,00		
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana	Mejora	3.24.	Realizar obras de remodelación general en el Parque El Carmen	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín M.	06 proyectos	Parques y zonas verdes		28.000.000,00		
Inversión Pública	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.25.	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides"	Transferencia realizada		0%	100%	100%	Francisco Sánchez G.	07 fondos inversiones	Otros proyectos		70.000.000,00		
SUBTOTALES								14,0	11,1					1.535.453.837,86	1.672.360.162,34	
TOTAL POR PROGRAMA								56%	44%							
96% Metas de Objetivos de Mejora								56%	44%							
4% Metas de Objetivos Operativos								50%	50%							
25 Metas formuladas para el programa																

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA											
PLAN OPERATIVO ANUAL											
2015											
LAS CELDAS EN TONOS CELESTE NO DEBEN SER MODIFICADAS, YA QUE INCLUYEN FÓRMULAS QUE PERMITEN DETERMINAR LOS RESULTADOS DE CADA INDICADOR.											
				INDICADORES GENERALES							
INDICADOR	INICIALES	INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	53%	47%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	51%	49%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	6.309.878.489,90	6.479.868.658,67	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	70%	30%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con los recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	140.000.000,00	60.000.000,00			0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:				RESUMEN:				RESUMEN:			
ANUAL				I SEMESTRE				II SEMESTRE			
		% Cumplimiento				% Cumplimiento				% Cumplimiento	
		Metas	% ejecución recursos			Metas				Metas	
Programa 1		0,0%	0,0%	Programa 1		0,0%		Programa 1		0,0%	
Programa 2		0,0%	0,0%	Programa 2		0,0%		Programa 2		0,0%	
Programa 3		0,0%	0,0%	Programa 3		0,0%		Programa 3		0,0%	
Programa 4		0,0%	#DIV/0!	Programa 4		#DIV/0!		Programa 4		#DIV/0!	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA					
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS					
2015					
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
Gestión Ambiental y Ordenamiento	-	322.954.600,71	-	322.954.600,71	3%
Inversión Pública	48.000.000,00	750.237.005,76	3.121.484.291,20	3.919.721.296,96	31%
Desarrollo y Gestión Institucional	4.874.982.857,00	-	-	4.874.982.857,00	38%
Seguridad Ciudadana	-	813.425.446,90	83.329.709,00	896.755.155,90	7%
Servicios Públicos	-	2.282.837.020,60	-	2.282.837.020,60	18%
Desarrollo Económico Sostenible	-	325.576.876,24	-	325.576.876,24	3%
Desarrollo Social	3.600.000,00	125.319.341,16	3.000.000,00	131.919.341,16	1%
TOTAL	4.926.582.857,00	4.620.350.291,37	3.207.814.000,20	12.754.747.148,57	
%	39%	36%	25%		



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>12.617.937.029</u>	<u>98,7%</u>
1.1.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	9.108.106.934	71,2%
1.1.2.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	<u>4.196.583.465</u>	<u>32,8%</u>
1.1.2.1.00.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	3.800.000.000	29,7%
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	3.800.000.000	29,7%
1.1.2.4.00.00.0.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	<u>396.583.465</u>	<u>3,1%</u>
1.1.2.4.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	396.583.465	3,1%
1.1.3.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	<u>4.834.118.469</u>	<u>37,8%</u>
1.1.3.2.00.00.0.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	<u>4.834.118.469</u>	<u>37,8%</u>
1.1.3.2.01.00.0.0.0.000	Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	<u>510.000.000</u>	<u>4,0%</u>
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	510.000.000	4,0%
1.1.3.2.02.00.0.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	<u>90.000.000</u>	<u>0,7%</u>
1.1.3.2.02.03.0.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	90.000.000	0,7%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	90.000.000	0,7%
1.1.3.3.00.00.0.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	<u>4.234.118.469</u>	<u>33,1%</u>
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y otros Permisos	4.234.118.469	33,1%
1.1.3.3.01.01.0.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	104.118.469	0,8%
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Patentes Municipales	3.800.000.000	29,7%
1.1.3.3.01.05.1.0.0.000	Patentes de Licores	330.000.000	2,6%
1.1.9.0.00.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	<u>77.405.000</u>	<u>0,6%</u>
1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	Impuestos de Timbres	<u>77.405.000</u>	<u>0,6%</u>
1.1.9.1.02.00.0.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	77.405.000	0,6%
1.3.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>3.467.666.122</u>	<u>27,1%</u>
1.3.1.0.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>2.665.666.121</u>	<u>21,1%</u>
1.3.1.2.00.00.0.0.0.000	Venta de Bienes	<u>2.505.666.121</u>	<u>19,6%</u>
1.3.1.2.04.00.0.0.0.000	Alquileres	<u>240.971.280</u>	<u>1,9%</u>
1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	240.971.280	1,9%
1.3.1.2.04.01.1.0.0.000	Alquiler de Mercado	240.971.280	1,9%
1.3.1.2.05.00.0.0.0.000	Servicios Comunitarios	<u>2.175.194.842</u>	<u>17,0%</u>
1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	Servicios de Cementerio	80.000.000	0,6%
1.3.1.2.05.04.0.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	2.095.194.842	16,4%
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.562.366.352	12,2%
1.3.1.2.05.04.2.0.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	290.087.530	2,3%
1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	242.740.960	1,9%
1.3.1.2.09.00.0.0.0.000	Otros Servicios	<u>89.500.000</u>	<u>0,7%</u>
1.3.1.2.09.04.0.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	19.500.000	0,2%
1.3.1.2.09.04.1.0.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	19.500.000	0,2%
1.3.1.2.09.09.0.0.0.000	Venta de Otros Servicios	70.000.000	0,5%
1.3.1.3.00.00.0.0.0.000	Derechos Administrativos	<u>160.000.000</u>	<u>1,3%</u>
1.3.1.3.01.00.0.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	<u>160.000.000</u>	<u>1,3%</u>
1.3.1.3.01.01.0.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	160.000.000	1,3%
1.3.1.3.01.01.1.0.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	160.000.000	1,3%
1.3.2.3.00.00.0.0.0.000	Renta de Activos Financieros	<u>145.000.000</u>	<u>1,1%</u>
1.3.2.3.03.00.0.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros	<u>145.000.000</u>	<u>1,1%</u>
1.3.2.3.03.01.0.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	145.000.000	1,1%

1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	507.000.000	4,0%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	507.000.000	4,0%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	367.000.000	2,9%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	367.000.000	2,9%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	140.000.000	1,1%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	150.000.000	1,2%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	150.000.000	1,2%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.163.973	0,3%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	42.163.973	0,3%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	42.163.973	0,3%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	42.163.973	0,3%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	171.810.120	1,3%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	171.810.120	1,3%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	171.810.120	1,3%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	160.000.000	1,3%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	160.000.000	1,3%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11.810.120	0,1%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	11.810.120	0,1%
	TOTAL DE INGRESOS	12.789.747.149	100%

Estimación de Ingresos para el Año 2015
(en colones)

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	
Ingreso estimado para el año 2015 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.	<u>€3.800.000.000</u>

2. TIMBRES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2015 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>€396.583.465</u>

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	
Ingreso estimado para el año 2015 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.	<u>€510.000.000</u>

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
Código 1.1.3.2.02.03.2.1	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014	<u>€64.186.257</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€128.372.514</u>
Ingreso estimado para el año 2015	<u>€90.000.000</u>

5.1. PATENTES MUNICIPALES					
Ingreso estimado para el año 2015 según el Modelo de Estimaciones de la CGR					<u>€3.800.000.000</u>
6. PATENTES DELICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS					
Código 1.1.3.3.01.05.1					
Evaluación Directa					
	<u>DISTRITOS</u>	<u>TOTAL</u>			
	Primero	161			
	Segundo	23			
	Tercero	46			
	Cuarto	45			
	Quinto	6			
	Total	281			
Ingreso de los primeros seis meses 2014 €295.032.942					
Ingreso estimado para el año 2015					<u>€330.000.000</u>
7. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.					
Código 1.1.9.1.02					
Evaluación Directa					
Patentes cobradas por la Municipalidad		€3.800.000.000			
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad		2%			<u>€76.000.000</u>
281 Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros a razón de €5,000 anuales		281*5000=		<u>€1.405.000</u>	
	Total ingreso			<u>€1.405.000</u>	
Ingreso estimado para el año 2015					<u>€77.405.000</u>
8. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)					
Código 1.3.1.2.04.01					
Evaluación directa					
	<u>AREA</u>	<u>M²</u>	<u>VALOR M²</u>	<u>INGRESO POR MES</u>	<u>INGRESO POR AÑO</u>
	Primer Piso	€3.296,12	€5.500,00	€18.128.660,00	€217.543.920,00
	Segundo Piso	€1.419,84	€1.375,00	€1.952.280,00	€23.427.360,00
					<u>€240.971.280</u>
Ingreso estimado para el año 2015					<u>€240.971.280</u>
9. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA					
Ingreso estimado para el año 2015 según el modelo de estimaciones de la CGR					<u>€1.562.366.352</u>
10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Ingreso estimado para el año 2015 según el modelo de estimaciones de la CGR					<u>€290.087.530</u>
11. SERVICIO DE CEMENTERIO					
Código 1.3.1.2.05.03					
Evaluación directa:					
Número de nichos: 13.500					
Tarifa de €5.720,00		13.500 x 5.925=		<u>€79.987.500</u>	
Total Ingreso				<u>€79.987.500</u>	
Ingreso estimado para el año 2015					<u>€80.000.000</u>
12. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Chorreras)					
Código 1.3.1.2.09.04					
Evaluación Directa (Promedio simple):					
El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.					
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014.				<u>€10.545.800,00</u>	
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año				<u>€21.091.600,00</u>	
Ingreso estimado para el año 2015					<u>€19.500.000</u>
13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro, Serv.Sanitario Mercado)					
Código 1.3.1.2.09.09					
Evaluación Directa (Promedio simple):					
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.					
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014.				<u>€43.086.673</u>	
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año				<u>€86.173.347</u>	
Ingreso estimado para el año 2015					<u>€70.000.000</u>

14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO			
Código 1.3.1.3.01.01			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.			
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014.			€75.615.117
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año		/6x12	€151.230.234
		Total Ingreso	€151.230.234
Ingreso estimado para el año 2015			€160.000.000
15. INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES (CTA.			
Banco Nacional #40000213-5)			
Código 1.3.2.3.03.01			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.			
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014.			€80.637.311
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año			€161.274.622
Ingreso estimado para el año 2015			€145.000.000
16. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto			
Código 1.3.4.1			
Evaluación Directa:			
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.			
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014			€99.450.224
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año			€198.900.449
Ingreso estimado para el año 2015			€150.000.000
17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS			
Código 1.3.3.1.01.01			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
Según oficina de Estacionamiento Autorizado DEA-182-2014			
Monto recaudado por confección de partes del			
	Octubre	€29.240.000	2013
	Noviembre	€25.795.000	2013
	Diciembre	€22.885.000	2013
	Enero	€31.805.000	2014
	Febrero	€31.880.000	2014
	Marzo	€31.382.500	2014
	Abril	€24.965.000	2014
	Mayo	€28.525.000	2014
	Junio	€29.522.500	2014
	Total	€256.000.000	
El monto total recaudado se promedia entre 10 meses y se proyecta		€256.000.000 /9x 12	€341.333.333
Ingreso estimado para el año 2015			€367.000.000
18. MULTAS VARIAS (Multas Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)			
Código 1.3.3.1.09.02			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.			
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014			€97.305.525
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año			€194.611.050
Ingreso estimado para el año 2015			€140.000.000
19. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Código 1.4.1.3.01			
Aporte IFAM Licores			
Dato Suministrado por IFAM oficina No. DAI-1146-SCF-298-2014			€42.163.973
Ingreso estimado para el año 2015			€42.163.973
20. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Código 2.4.1.1.01			
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Oficina No. DAI-1146-SCF-298-2014)			€11.810.120
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114			€160.000.000
Ingreso estimado para el año 2015			€171.810.120
21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
Código 1.3.1.2.05.04.4			
Evaluación directa			
Tarifa: €110 el metro por trimestre			
Total Metros: 551.684		551.684 X €110 =	€60.685.240
Por Cuatro trimestres:		60.685.240 X 4 =	€242.740.960
Total Ingreso			€242.740.960.00
Ingreso estimado para el año 2015			€242.740.960
5. Impuesto sobre Rótulos Públicos			
Código 1.1.3.3.01.01			
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)			
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.			
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014			€52.059.235
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año			€104.118.469
Ingreso estimado para el año 2015			€104.118.469
Total Ingresos 2015			€12.789.747.149

Módulo Estimación Presupuesto Ordinario 2015

Colones

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	ESTIMACION MINIMOS CUADROS 2015	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2013	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2013	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2013	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.169.344.122,0	2.426.958.714,3	2.749.741.089,0	3.283.368.717,4	3.467.948.870,1	3.855.558.152	0,9899	0,9798	3.510.487.152	0,9542		0,9911		
	21,4977	21,6099	21,7348	21,9121	21,9668						4,027.529.394		3.570.363.904	0,9688
Timbres Municipales	207.979.911,1	210.409.028,9	263.767.470,5	285.181.958,1	381.839.823,5	396.583.465	0,9406	0,8848	349.198.320	0,8513		0,9600		
	19,1530	19,1645	19,3005	19,4696	19,7605						414.758.461		351.466.008	0,8834
Impuesto sobre Construcciones	470.335.534,0	497.123.079,3	454.772.494,3	409.094.031,4	600.000.000,0	537.654.993,02	0,3806	0,1449	511.567.145,06	0,2709		0,3270		
	19,9639	20,0243	19,9353	19,8295	20,2124						526.480.027,93		502.528.108,79	0,2215
Patentes Municipales	1.648.215.254,0	1.482.914.832,3	2.119.867.204,3	3.363.607.238,0	3.502.708.685,7	4.100.366.423,55	0,9282	0,8616	3.484.802.968,71	0,8489		0,9261		
	21,2230	21,1173	21,4746	21,9363	21,9768						4.573.728.629,17		3.549.584.749,76	0,8525
Servicio Recolección de Basura	1.028.214.104,0	1.083.745.708,5	1.278.989.204,1	1.397.022.171,2	1.409.647.047,3	1.582.368.351,82	0,9655	0,9323	1.460.302.335,28	0,9543		0,9630		
	20,7511	20,9037	20,9939	21,0576	21,0666						1.603.013.471,12		1.475.819.935,01	0,9584
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	134.188.814,0	138.530.228,8	163.329.991,9	263.823.503,6	241.297.910,1	290.087.529,78	0,8803	0,7927	254.531.350,43	0,8376		0,9132		
	18,7148	18,7468	18,9113	19,3988	19,3015						311.940.523,95		258.449.897,56	0,8646



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2015
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES				12.789.747.149	100,00%	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	2.458.964.865	1.715.911.294	138.571.358	4.313.447.517	33,73%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.016.866.619	819.047.380	59.181.248	1.895.095.247	14,82%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	991.811.171	804.547.380	58.581.248	1.854.939.799	14,50%
0.01.03	Servicios Especiales	2.255.448	0	0	2.255.448	0,02%
0.01.05	Suplencias	22.800.000	14.500.000	600.000	37.900.000	0,30%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	184.437.848	60.400.000	300.000	245.137.848	1,92%
0.02.01	Tiempo extraordinario	28.500.000	60.400.000	300.000	89.200.000	0,70%
0.02.05	Dietas	155.937.848	0	0	155.937.848	1,22%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	911.402.566	578.478.350	58.256.044	1.548.136.960	12,10%
0.03.01	Retribución por años servidos	368.049.098	298.619.764	18.206.612	684.875.474	5,35%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	236.404.731	23.470.780	21.532.948	281.408.459	2,20%
0.03.03	Decimotercer mes	150.520.705	112.148.132	9.056.715	271.725.552	2,12%
0.03.04	Salario Escolar	136.733.295	101.875.576	8.227.137	246.836.008	1,93%
0.03.99	Otros incentivos salariales	19.694.736	42.364.098	1.232.633	63.291.468	0,49%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	176.109.229	131.213.314	10.596.356	317.918.899	2,49%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	167.077.987	124.484.427	10.052.953	301.615.367	2,36%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	9.031.242	6.728.887	543.403	16.303.532	0,13%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	170.148.603	126.772.250	10.237.710	307.158.563	2,40%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	88.867.426	66.212.259	5.347.084	160.426.769	1,25%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27.093.723	20.186.664	1.630.209	48.910.596	0,38%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	54.187.454	40.373.327	3.260.417	97.821.198	0,76%
1	SERVICIOS	882.491.220	2.307.674.020	2.000.000	3.192.165.240	24,96%
1.01	ALQUILERES	9.900.000	48.700.000	0	58.600.000	0,46%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.850.000	44.600.000	0	46.450.000	0,36%
1.01.99	Otros alquileres	8.050.000	4.100.000	0	12.150.000	0,09%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	113.600.000	130.886.000	0	244.486.000	1,91%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	23.000.000	40.766.000	0	63.766.000	0,50%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	35.000.000	13.650.000	0	48.650.000	0,38%
1.02.03	Servicio de correo	100.000	0	0	100.000	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	55.500.000	76.470.000	0	131.970.000	1,03%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	167.230.000	52.350.000	0	219.580.000	1,72%
1.03.01	Información	34.450.000	33.900.000	0	68.350.000	0,53%
1.03.02	Publicidad y propaganda	14.150.000	10.950.000	0	25.100.000	0,20%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15.850.000	7.500.000	0	23.350.000	0,18%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	95.000.000	0	0	95.000.000	0,74%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	7.780.000	0	0	7.780.000	0,06%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	317.390.500	1.850.939.350	0	2.168.329.850	16,95%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	5.700.000	2.315.000	0	8.015.000	0,06%
1.04.02	Servicios jurídicos	44.500.000	0	0	44.500.000	0,35%
1.04.03	Servicios de ingeniería	84.000.000	11.000.000	0	95.000.000	0,74%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	54.000.000	32.500.000	0	86.500.000	0,68%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2.500.000	2.000.000	0	4.500.000	0,04%
1.04.06	Servicios generales	15.885.000	1.756.650.000	0	1.772.535.000	13,86%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	110.805.500	46.474.350	0	157.279.850	1,23%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.420.000	3.160.000	90.000	11.670.000	0,09%
1.05.01	Transporte dentro del país	800.000	200.000	0	1.000.000	0,01%
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.620.000	2.960.000	90.000	6.670.000	0,05%
1.05.03	Transporte en el exterior	2.000.000	0	0	2.000.000	0,02%
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.000.000	0	0	2.000.000	0,02%

1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	56.010.720	61.538.670	190.000	117.739.390	0,92%
1.06.01	Seguros	56.010.720	61.538.670	190.000	117.739.390	0,92%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	92.150.000	61.000.000	1.050.000	154.200.000	1,21%
1.07.01	Actividades de capacitación	78.750.000	47.000.000	1.050.000	126.800.000	0,99%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12.400.000	14.000.000	0	26.400.000	0,21%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000	0	0	1.000.000	0,01%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	112.570.000	91.600.000	655.000	204.825.000	1,60%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.500.000	35.000.000	0	38.500.000	0,30%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8.000.000	13.800.000	0	21.800.000	0,17%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4.050.000	14.400.000	150.000	18.600.000	0,15%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5.580.000	22.050.000	145.000	27.775.000	0,22%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	14.955.000	250.000	120.000	15.325.000	0,12%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	73.475.000	2.500.000	75.000	76.050.000	0,59%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.010.000	3.600.000	165.000	6.775.000	0,05%
1.09	IMPUESTOS	2.220.000	3.100.000	15.000	5.335.000	0,04%
1.09.99	Otros impuestos	2.220.000	3.100.000	15.000	5.335.000	0,04%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3.000.000	4.400.000	0	7.400.000	0,06%
1.99.05	Deducibles	3.000.000	4.400.000	0	7.400.000	0,06%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	145.832.500	474.280.000	9.110.000	629.222.500	4,92%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	38.980.000	90.190.000	2.040.000	131.210.000	1,03%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	12.300.000	54.000.000	450.000	66.750.000	0,52%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2.855.000	3.960.000	50.000	6.865.000	0,05%
2.01.03	Productos veterinarios	100.000	2.000.000	0	2.100.000	0,02%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	23.545.000	28.030.000	1.540.000	53.115.000	0,42%
2.01.99	Otros productos químicos	180.000	2.200.000	0	2.380.000	0,02%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.790.000	23.300.000	0	30.090.000	0,24%
2.02.02	Productos agroforestales	100.000	6.000.000	0	6.100.000	0,05%
2.02.03	Alimentos y bebidas	6.190.000	15.300.000	0	21.490.000	0,17%
2.02.04	Alimentos para animales	500.000	2.000.000	0	2.500.000	0,02%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.780.000	218.720.000	340.000	225.840.000	1,77%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.780.000	31.845.000	55.000	34.680.000	0,27%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	145.250.000	0	145.250.000	1,14%
2.03.03	Madera y sus derivados	200.000	3.400.000	80.000	3.680.000	0,03%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.740.000	1.500.000	150.000	4.390.000	0,03%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000	0	0	200.000	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	660.000	36.550.000	10.000	37.220.000	0,29%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200.000	175.000	45.000	420.000	0,00%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.180.000	26.755.000	500.000	33.435.000	0,26%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.340.000	6.200.000	125.000	7.665.000	0,06%
2.04.02	Repuestos y accesorios	4.840.000	20.555.000	375.000	25.770.000	0,20%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	87.102.500	115.315.000	6.230.000	208.647.500	1,63%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10.865.000	3.325.000	1.450.000	15.640.000	0,12%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	50.000	200.000	200.000	450.000	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	24.505.000	14.250.000	1.900.000	40.655.000	0,32%
2.99.04	Textiles y vestuario	27.085.000	39.900.000	2.450.000	69.435.000	0,54%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	12.747.500	32.700.000	55.000	45.502.500	0,36%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.700.000	19.375.000	0	25.075.000	0,20%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	330.000	0	0	330.000	0,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	5.820.000	5.565.000	175.000	11.560.000	0,09%

5	BIENES DURADEROS	185.250.000	145.834.978	2.615.610.347	2.946.695.325	23,04%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	184.650.000	124.550.000	87.079.709	396.279.709	3,10%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	750.000	8.600.000	0	9.350.000	0,07%
5.01.03	Equipo de comunicación	8.300.000	82.000.000	83.979.709	174.279.709	1,36%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	25.550.000	3.250.000	450.000	29.250.000	0,23%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	146.750.000	7.700.000	1.300.000	155.750.000	1,22%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.000.000	0	1.000.000	2.000.000	0,02%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.300.000	23.000.000	350.000	25.650.000	0,20%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	600.000	21.284.978	2.528.530.638	2.550.415.616	19,94%
5.02.01	Edificios	600.000	0	150.000.000	150.600.000	1,18%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	0	1.715.460.165	1.715.460.165	13,41%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	21.284.978	663.070.473	684.355.450	5,35%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254.044.272	11.650.000	5.000.000	1.270.694.272	9,94%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.036.146.800	0	0	1.036.146.800	8,10%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	38.000.000	0	0	38.000.000	0,30%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	170.505.650	0	0	170.505.650	1,33%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	443.948.736	0	0	443.948.736	3,47%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	383.692.414	0	0	383.692.414	3,00%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	127.897.471	10.000.000	0	137.897.471	1,08%
6.02.02	Becas a terceras personas	127.897.471	0	0	127.897.471	1,00%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	10.000.000	0	10.000.000	0,08%
6.03	PRESTACIONES	50.000.000	0	0	50.000.000	0,39%
6.03.01	Prestaciones legales	50.000.000	0	0	50.000.000	0,39%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	0	0	20.000.000	0,16%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20.000.000	0	0	20.000.000	0,16%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.000.000	1.650.000	5.000.000	26.650.000	0,21%
6.06.01	Indemnizaciones	13.000.000	0	0	13.000.000	0,10%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	7.000.000	1.650.000	5.000.000	13.650.000	0,11%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	416.859.480	416.859.480	3,26%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	148.624.598	148.624.598	1,16%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	78.624.598	78.624.598	0,61%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0	0	70.000.000	70.000.000	0,55%
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	268.234.882	268.234.882	2,10%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	268.234.882	268.234.882	2,10%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	20.662.815	20.662.815	0,16%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	20.662.815	20.662.815	0,16%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	0	20.662.815	20.662.815	0,16%
TOTAL PRESUPUESTO		4.926.582.857	4.655.350.291	3.207.814.000	12.789.747.149	100,00%



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2015
SECCIÓN DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
0	REMUNERACIONES	2.458.964.865	1.1.1	1.715.911.294	1.1.1	138.571.358	1.1.1
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.016.866.619	1.1.1.1	819.047.380	1.1.1.1	59.181.248	1.1.1.1
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	184.437.848	1.1.1.1	60.400.000	1.1.1.1	300.000	1.1.1.1
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	911.402.566	1.1.1.1	578.478.350	1.1.1.1	58.256.044	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	176.109.229	1.1.1.2	131.213.314	1.1.1.2	10.596.356	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	170.148.603	1.1.1.2	126.772.250	1.1.1.2	10.237.710	1.1.1.2
1	SERVICIOS	882.491.220	1.1.2	2.307.674.020	1.1.2	2.000.000	1.1.2
1.01	ALQUILERES	9.900.000	1.1.2	48.700.000	1.1.2	0	1.1.2
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	113.600.000	1.1.2	130.886.000	1.1.2	0	1.1.2
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	167.230.000	1.1.2	52.350.000	1.1.2	0	1.1.2
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	317.390.500	1.1.2	1.850.939.350	1.1.2	0	1.1.2
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.420.000	1.1.2	3.160.000	1.1.2	90.000	1.1.2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	56.010.720	1.1.2	61.538.670	1.1.2	190.000	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	92.150.000	1.1.2	61.000.000	1.1.2	1.050.000	1.1.2
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	112.570.000	1.1.2	91.600.000	1.1.2	655.000	1.1.2
1.09	IMPUESTOS	2.220.000	1.1.2	3.100.000	1.1.2	15.000	1.1.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3.000.000	1.1.2	4.400.000	1.1.2	0	1.1.2
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	145.832.500	1.1.2	474.280.000	1.1.2	9.110.000	1.1.2
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	38.980.000	1.1.2	90.190.000	1.1.2	2.040.000	1.1.2
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.790.000	1.1.2	23.300.000	1.1.2	0	1.1.2
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.780.000	1.1.2	218.720.000	1.1.2	340.000	1.1.2
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.180.000	1.1.2	26.755.000	1.1.2	500.000	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	87.102.500	1.1.2	115.315.000	1.1.2	6.230.000	1.1.2
5	BIENES DURADEROS	185.250.000	2	145.834.978	2	2.615.610.347	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	184.650.000	2.2.1	124.550.000	2.2.1	87.079.709	2.2.1
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	600.000	2.1	21.284.978	2.1	2.528.530.638	2.1
5.02.01	Edificios	600.000	2.1.1	0	-	150.000.000	2.1.1
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	-	0	-	1.715.460.165	2.1.2
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	-	21.284.978	2.1.5	663.070.473	2.1.5
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254.044.272	1.3	11.650.000	1.3	5.000.000	1.3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.036.146.800	1.3.1	0	-	0	-
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	127.897.471	1.3.2	10.000.000	1.3.2	0	-
6.02.02	Becas a terceras personas	127.897.471		0		0	
6.03	PRESTACIONES	50.000.000	1.3.2	0	-	0	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	1.3.2	0	-	0	-
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.000.000	1.3.2	1.650.000	1.3.2	5.000.000	1.3.2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	2.3	0	2.3	416.859.480	2.3
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	2.3.1	0	-	148.624.598	2.3.1
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0		0		268.234.882	2.3.1
9	CUENTAS ESPECIALES	0	-	0	4	20.662.815	4
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	-	0	4	20.662.815	4
	TOTAL PRESUPUESTO	4.926.582.857		4.655.350.291		3.207.814.000	

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2015**

Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢4.313.447.517	33,7%
1	SERVICIOS	¢3.192.165.240	25,0%
2	MATERIALES	¢629.222.500	4,9%
5	BIENES DURADEROS	¢2.946.695.325	23,0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.270.694.272	9,9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢416.859.480	3,3%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢20.662.815	0,2%
TOTALES		¢12.789.747.149	100%

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2015**

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢2.458.964.865	49,9%
1	SERVICIOS	¢882.491.220	17,9%
2	MATERIALES	¢145.832.500	3,0%
5	BIENES DURADEROS	¢185.250.000	3,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.254.044.272	25,5%
TOTALES		¢4.926.582.857	100%

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2015**

Programa II: Servicios Comunes

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢1.715.911.294	36,9%
1	SERVICIOS	¢2.307.674.020	49,6%
2	MATERIALES	¢474.280.000	10,2%
5	BIENES DURADEROS	¢145.834.978	3,1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢11.650.000	0,3%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢0	0,0%
TOTALES		¢4.655.350.291	100,00%

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2015**

Programa III: Inversiones

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢138.571.358	4,3%
1	SERVICIOS	¢2.000.000	0,1%
2	MATERIALES	¢9.110.000	0,3%
5	BIENES DURADEROS	¢2.615.610.347	81,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢5.000.000	0,2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢416.859.480	13,0%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	¢20.662.815	0,6%
TOTALES		¢3.207.814.000	100,00%

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2015

Justificación de Ingresos

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2015, esta Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos para la estimación de los principales ingresos, asimismo se utilizó el método estadístico de mínimos cuadrados y el modelo de estimación de ingresos de la Contraloría General de la República para realizar las proyecciones:

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	¢3.800.000.000	29,7%
-----------------------	---	----------------	-------

Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 ¢3.800.000.000

Según la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, y considerando el comportamiento actual del ingreso, el monto que anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2015 por concepto de bienes inmuebles y considerando que en el 2014 se dio una mayor declaración de valores de bienes inmuebles motivado por una campaña más agresiva del municipio para incentivar la declaración, así como la entrada en vigencia de la nueva tipología constructiva lo cual incide en el valor de las propiedades de los contribuyentes; lo que implica un aumento en el valor imponible de los terrenos por mayores posibles ingresos; se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2015 la suma de tres mil ochocientos millones de colones. Para corroborar dicho monto presupuestado se confrontó el posible ingreso con los datos que comunicó el Departamento de Valoración y Catastro mediante oficio SCV-296-2014.

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	
Ingreso estimado para el año 2015 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.	<u>¢3.800.000.000</u>

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	€396.583.465	3.1%
-----------------------	--	--------------	------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto por toda certificación que extienda la Municipalidad, así como por las ofertas de licitaciones municipales, solicitudes de patentes y todo traspaso de inmuebles. Según la estimación realizada por concepto de los traspasos de Timbres Municipales se espera percibir la suma de trescientos noventa y seis millones, quinientos ochenta y tres mil, cuatrocientos sesenta y cinco colones. Esto se justifica por el desarrollo de nuevas infraestructuras y por el desarrollo inmobiliario que se ha presentado en el cantón en el último año; aunado a la relación de este tributo con la venta de propiedades y al aumento del valor de estas por los periodos de declaración, lo cual incide favorablemente en la recaudación del tributo.

2. TIMBRES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2015 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>€396.583.465</u>

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	€510.000.000	4%
-----------------------	---	--------------	----

01. Impuesto Específicos sobre la Construcción

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, establece en su artículo 70: "Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones y considerando la situación actual del sector inmobiliario que para los últimos años ha presentado un crecimiento normal pero constante en Heredia y para el 2014 un crecimiento bastante considerable, se estima recaudar para el año 2015 por dicho concepto la suma de quinientos diez millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	
Ingreso estimado para el año 2015 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.	<u>€510.000.000</u>

4.-

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	€90.000.000	0.7%
-----------------------	--	-------------	------

02. Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2014, aunado a esto se considero la suma mensual que deben pagar los cines ubicados en el Cantón Central de Heredia principalmente y las posibles presentaciones que podrían realizarse en el Cantón (Art. 1 de la Ley 6844, reformada por la Ley 6890); así las cosas se estimó como posible ingreso para el año 2015 el monto de noventa millones de colones.

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
Código 1.1.3.2.02.03.2.1	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014	<u>€64.186.257</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€128.372.514</u>
Ingreso estimado para el año 2015	<u>€90.000.000</u>

5.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	€4.234.118.469	33.1%
-----------------------	---	----------------	-------

1. Impuesto sobre Rótulos Públicos €104.118.469

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuesto de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley 9023). Al comenzar a aplicarse dicho ingreso por la ley de citas anteriores hasta el año 2013 se carece de un parámetro histórico para realizar una estimación más exacta mediante métodos estadísticos; no obstante, se utilizó un promedio simple considerando el ingreso que se percibió para los primeros dos trimestres del 2014. Así las cosas para el I semestre la suma asciende a €52.059.235 y considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos dos trimestres de pago para el periodo económico 2014, la cantidad de patentes que existen en el Cantón (5.421 patentes activas), la existencia de 7 empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios a lo largo del cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas y con base en la revisión de los rótulos colocados en los negocios mediante un estudio de georeferenciación; se estimó que el ingreso para el periodo 2015 será de aproximadamente ciento cuatro millones, ciento dieciocho mil, cuatrocientos sesenta y nueve colones.

5. Impuesto sobre Rótulos Públicos	
Código 1.1.3.3.01.01	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014	<u>€52.059.235</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€104.118.469</u>
Ingreso estimado para el año 2015	€104.118.469

2. Patentes Municipales €3.800.000.000

Tomando en cuenta la situación actual que se ha presentado en el Cantón de Heredia con la promulgación de la Ley número 9023 - Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia publicada el día viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25 y tomando en consideración que la Municipalidad de Heredia ha recaudado para el I y II trimestre del año 2014 la suma de €2.630 millones y que para el año 2015 por cada millón de ventas brutas se cobrarán €2.500, aunado a que se continuaran con los trabajos de revisión de las declaraciones de renta en coordinación con Tributación Directa, y el ingreso que generaría una serie de actividades que antes no estaban sujetas al impuesto de patentes, pero que con la entrada en vigencia de la nueva Ley sí, como son los alquileres, servicios financieros entre otros y que con base en la estimación que se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR que indica que podrían recaudarse aproximadamente €4.100 millones; se determinó que los ingresos por concepto de patentes podrían alcanzar para el año 2015 la suma de €3.800 millones de colones.

5.1. PATENTES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2015 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>€3.800.000.000</u>

3. Patentes Licores €330.000.000

Con la promulgación de la Ley número 9147 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, se establece un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombra como licencias. Para efectos de la estimación se consideró la recaudación de los primeros seis meses del año 2014 que asciende a una suma aproximada a los €295 millones y la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia. Así las cosas, se estimó que se podría percibir para el año 2015 la suma de €330 millones, lo anterior en el entendido que todos los locales mantengan su actividad económica.

6. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS		
Código 1.1.3.3.01.05.1		
Evaluación Directa		
	<u>DISTRITOS</u>	<u>TOTAL</u>
		<u>PATENTES</u>
	Primero	161
	Segundo	23
	Tercero	46
	Cuarto	45
	Quinto	6
	Total	281
Ingreso de los primeros seis meses 2014 €295.032.942		
Ingreso estimado para el año 2015		€330.000.000

6.-

1.1.9.1.00.00.0.000	Impuestos de Timbres	€77.405.000	0.6%
----------------------------	-----------------------------	--------------------	-------------

01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parque Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

"Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase..." y "...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".

Por tanto se calcula la estimación del ingreso para el año 2015 en setenta y siete millones, cuatrocientos cinco mil colones.

7. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.			
Código 1.1.9.1.02			
Evaluación Directa			
Patentes cobradas por la Municipalidad	€3.800.000.000		
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2%		€76.000.000
281 Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros a razón de €5,000 anuales	281*5000=	<u>€1.405.000</u>	
Total ingreso		<u><u>€1.405.000</u></u>	
Ingreso estimado para el año 2015			€77.405.000

7.-

1.3.1.2.04.00.0.000	Alquileres	€240.971.280	1.9%
----------------------------	-------------------	---------------------	-------------

De acuerdo a la proyección realizada mediante evaluación directa, se estima que la recaudación para el año 2015 sería de

AREA	M ²	VALOR M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
Primer Piso	€3.296,12	€5.500,00	€18.128.660,00	€217.543.920,00
Segundo Piso	€1.419,84	€1.375,00	€1.952.280,00	€23.427.360,00
				€240.971.280

8.-

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	€2.175.194.842	17%
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	------------

1. Servicio de Cementerio €80,000,000

Dicho ingreso se proyectó de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2015 sea de ochenta millones de colones.

Número de Nichos	Tarifa	Total de Ingreso
13.500	€5.925	€79.987.500,00

2. Servicio de Recolección de Basura €1.562.366.352

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones y considerando el aumento que se dio (Gaceta No. 43 del 03 de marzo del 2014) con las nuevas tasas para las diferentes categorías del servicio de recolección, se estima que por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de mil quinientos sesenta y dos millones, trescientos sesenta y seis mil, trescientos cincuenta y dos colones.

9. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
Ingreso estimado para el año 2015 según el modelo de estimaciones de la CGR	€1.562.366.352

3. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos €290.087.530

Para la estimación del servicio se utilizó el modelo de estimaciones y se consideró que el mismo tuvo un ajuste a la tarifa (Gaceta No. 55 del 19 de marzo del 2014); además se amplió el servicio sobre la calle principal que comunica a Heredia con San Joaquín de Flores y el microcentro de Heredia, lo que coadyuvo a mejorar lo que se percibe por dicho servicio. Por lo anterior, se estimo que por dicho servicio se recibirá la suma de doscientos noventa millones, ochenta y siete mil, quinientos treinta colones.

10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	
Ingreso estimado para el año 2015 según el modelo de estimaciones de la CGR	€290.087.530

4. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato €242.740.960

La estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la nueva tarifa vigente (Gaceta No. 106 del 04 de junio del 2014) para el servicio, así las cosas el servicio se calcula multiplicando la cantidad de metros lineales por la tarifa establecida.

21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		
Código 1.3.1.2.05.04.4		
Evaluación directa		
Tarifa:	€110 el metro por trimestre	
Total Metros:	551.684	551.684 X €110 = €60.685.240
Por Cuatro trimestres:		60.685.240 X 4 = €242.740.960
Total Ingreso		€242.740.960,00
Ingreso estimado para el año 2015		€242.740.960

Por tanto, se estima el ingreso por dicho concepto para el 2015 en doscientos cuarenta y dos millones, setecientos cuarenta mil, novecientos sesenta colones.

9.-

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	€89.500.000	0.7%
------------------------------	------------------------	--------------------	-------------

1. Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales €19.500.000

Se estima en base a la recaudación efectiva del primer semestre del año 2014 y pronosticando que dicho ingreso mantendrá un comportamiento similar para los restantes seis meses del año, se estima como posible ingreso para el año 2015 la suma de diecinueve millones, quinientos mil colones.

12. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Chorreras)	
Código 1.3.1.2.09.04	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014.	<u>¢10.545.800,00</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢21.091.600,00</u>
Ingreso estimado para el año 2015	¢19.500.000

2. Venta de otros servicios ¢70.000.000

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2014 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro, de Bienes Inmuebles, Sociedades, utilización de los servicios del Mercado, Servicio de Ploteo y Otros trámites que se realizan en la Municipalidad; se tiene previsto que se perciba por este concepto para el año 2015 la suma de setenta millones de colones.

13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro, Serv.Sanitario Mercado)	
Código 1.3.1.2.09.09	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014.	<u>¢43.086.673</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢86.173.347</u>
Ingreso estimado para el año 2015	¢70.000.000

10.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	¢160,000,000	1.3%
------------------------------	---------------------------------	---------------------	-------------

1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Con base a la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2014, y considerando el comportamiento que posee dicho ingreso y el aumento en el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012) se estimo que la posible recaudación para el periodo económico 2015 sea por un monto total de ciento sesenta millones de colones aproximadamente.

14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO	
Código 1.3.1.3.01.01	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014.	<u>¢75.615.117</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢151.230.234</u>
Ingreso estimado para el año 2015	¢160.000.000

11.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	¢145,000,000	1.1%
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------

De acuerdo a las proyecciones de las tasas que podrían regir para el año 2015 para los Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales y el entorno económico actual que podría incidir favorablemente en los rendimientos y tasas de interés, se estima que el ingreso para el próximo año mantendrá un comportamiento similar o mayor al actual, esto aunado a las políticas de inversión que actualmente posee el Municipio y manejo del flujo de caja hacen suponer que para el año 2015 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de ciento cuarenta y cinco millones de colones.

15. INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES (CTA. Banco Nacional #40000213-5)	
Código 1.3.2.3.03.01	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014.	<u>¢80.637.311</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢161.274.622</u>
Ingreso estimado para el año 2015	¢145.000.000

12.-

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	¢507.000.000	4%
------------------------------	---------------------------	---------------------	-----------

1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ¢367.000.000

Según información suministrada por el Departamento del Servicio de Estacionamiento Autorizado (oficio DEA-182-2014) el cual reporta los partes realizados y que se cobrarán el próximo año (La Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012).

17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS			
Código 1.3.3.1.01.01			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-182-2014			
Monto recaudado por confección de partes del			
	Octubre	¢29.240.000	2013
	Noviembre	¢25.795.000	2013
	Diciembre	¢22.885.000	2013
	Enero	¢31.805.000	2014
	Febrero	¢31.880.000	2014
	Marzo	¢31.382.500	2014
	Abril	¢24.965.000	2014
	Mayo	¢28.525.000	2014
	Junio	¢29.522.500	2014
	Total	¢256.000.000	
El monto total recaudado se promedia entre 10 meses y se proyecta para un año.		¢256.000.000 /9x 12	<u>¢341.333.333</u>
Ingreso estimado para el año 2015			¢367.000.000

1. Multas Varias ¢140.000.000

Se calculo tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2014, por concepto de multas de la Ley de Construcciones, multa por Presentación Tardía de Patentes, Multa de Obras, entre otras; dicha recaudación fue de noventa y siete millones de colones aproximadamente para el I semestre; aunado a esto la Municipalidad mantiene el plan piloto para gestionar una fiscalización más agresiva en cuanto a lo que es el incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los ciudadanos del cantón; por tanto, se estima que por concepto de incumplimiento a la Ley de Construcciones y aplicando lo establecido en los numerales 75 y 76 bis del Código Municipal se generen mayores ingresos; en consideración de lo anterior se estimo que para el año 2015 se podría percibir por dicho concepto la suma de ciento cuarenta millones de colones.

18. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)	
Código 1.3.3.1.09.02	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014	<u>¢97.305.525</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>¢194.611.050</u>
Ingreso estimado para el año 2015	¢140.000.000

13.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢150.000.000	1.2%
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Considerando como base la recaudación efectiva del primer semestre del año en curso, y la continuidad de las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar por atrasos en pago de los impuestos municipales, se estima que el ingreso por este rubro para el año 2015 sea por la suma de ciento cincuenta millones de colones.

16. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	
Código 1.3.4.1	
Evaluación Directa:	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2015.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2014	<u>¢99.450.224</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>¢198.900.449</u>
Ingreso estimado para el año 2015	¢150.000.000

14.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	¢42.163.973	0.3%
------------------------------	---	--------------------	-------------

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de cuarenta y dos millones, ciento sesenta y tres mil, novecientos setenta y tres colones; según oficio DAI-1146-SCF-298-2014.

14.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢160.000.000	1.3%
------------------------------	---	---------------------	-------------

Ley 8114, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢160.000.000; monto depositado para el año 2014 por dicho Ministerio, ya que en consulta realizada por este Municipio a dicha Institución, que al no haber ninguna proyección disponible para el año 2014, se contemplará un monto similar para el año 2015.

15.-

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢11.810.120	0.1%
------------------------------	---	--------------------	-------------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según oficio No. DAI-1146-SCF-298-2014 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

Total Ingresos periodo Económico 2015	¢12.789.747.149 100%
--	-----------------------------

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2015

Justificación de Egresos

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

**Programa 1 – Dirección y Administración General
Programa 2 – Servicios Comunales
Programa 3 – Inversiones**

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 9 – Cuentas Especiales

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

¢ 4.926.582.857 (39%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, se presupuesta una reserva total del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2015. Es importante destacar que las dietas de los regidores crecieron en un 20% de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, dicho crecimiento se debió al aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al del año 2014 y su financiamiento tal como se observa en el cuadro de Detalle de Origen y Aplicación de Fondos proviene de diversas fuentes de ingresos ordinarios. Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 118 y siguientes del Código Municipal, la asignación para dos plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para los cierres trimestrales.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para el pago por servicios de alquileres, así como para la cancelación de servicios públicos básicos, pago del servicio de fibra óptica con la ESPH, servicios de información para publicación del Plan Regulador, edictos, etc., publicidad y propaganda, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 95 millones de colones debido al servicio que ofrecen los Bancos de Costa Rica y Nacional a la Municipalidad; servicios de ingeniería para la contratación de servicios en diversos campos de la ingeniería para la realización de trabajos, civiles, eléctricos, inspección de obras, avance en el Plan Maestro del Alcantarillado Pluvial del Cantón, entre otros trabajos.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para realizar: la Auditoría de los Estados Financieros, asesoría en la implementación y seguimiento de NICSP, contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades y revaloración de los activos Municipales, continuidad del programa de empededurismo, diagnóstico del grado de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Municipalidad, pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte del cuerpo de inspectores municipales, contratación de consultorías en avance del SEVRI y del Proceso de Control Interno, servicios jurídicos para la atención y asesoría en asuntos de carácter legal, pago de RITEVE de la flotilla de vehículos administrativos municipal, la cancelación de los estudios de aprobación del Plan Regulador por parte de SETENA y el INVU, entre otros.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de gastos de viaje y de transporte, seguros de riesgos del trabajo, seguros por las pólizas de riesgo civil y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y educativas según el plan que desarrolla la Vicealcaldía; también para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte como del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesto contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, así como la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas y del Palacio Municipal.

5 BIENES DURADEROS

Compra de maquinaria, equipo y mobiliario para equipar y sustituir equipo en el área administrativa, reducción del espacio para archivo mediante la adquisición de archivadores móviles, compra de equipo y programas de cómputo para dar soporte a los procesos administrativos, soporte anual de las Licencias Oracle Soporte Anual TMG Web Filter, antivirus y actualización de consola, reemplazo de servidores, compra de centro alterno de datos (infraestructura, licenciamiento e implementación).

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consisten en las transferencias que se encuentran en el componente de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación,

Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas como el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas ha las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia.

ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias 2014

Beneficiario	Fundamento Legal	Base para el Calculo	%	Monto a Transferir	Código
Juntas de Educación	Ley 7729	De Todos los I.B.I	10%	380.000.000,03	6.01.03
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729	De los I.B.I del año	1%	38.000.000,00	6.01.01
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729	De Todos los I.B.I	3%	114.000.000,01	6.01.02
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43.	De Timbre Pro-Parques	10%	7.740.500,00	6.01.02
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43.	De Timbre Pro-Parques	70%	48.765.149,99	6.01.02
Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	Ley 5347, Art 9.	Del total del Presupuesto	0,5%	63.948.735,74	6.01.03
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170.	Ingresos Ordinarios del Presupuesto	3%	383.692.414,46	6.01.04
Total de Recursos a Transferir				1.036.146.800,24	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

¢ 4.655.350.291 (36%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2015.

1 SERVICIOS

Se presupuesto contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los diferentes servicios, pago del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón, además de otros trabajos para los cuales se requiere alquilar maquinaria; asimismo, se incluyó el contenido necesario para la cancelación de servicios de información para publicación de horarios de la Recolección de Basura entre otros servicios, así como edictos o publicación sobre actualizaciones que sufran las tasas de los servicios.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal y el Cementerio Central, así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición de basura, recolección de basura selectiva (programa de reciclaje), limpieza de alcantarillas, limpieza de la ruta 03 y el microcentro de Heredia, chapea, limpieza y mantenimiento de Parques, servicio de tala y corta de arboles, continuación del Plan de Manejo de las Palomas de Castilla y fumigación del Mercado Municipal para ofrecer a la ciudadanía herediana un Mercado Municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus diversas necesidades. Del mismo modo se incluyeron recursos para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de trabajos en el área social, pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte de la Policía municipal, entre lo más relevante.

Se incorporo contenido presupuestario para el pago de viáticos y el servicio de mantenimiento de edificios y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve a mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales, minigimnasios y sistema de vigilancia digital mediante el circuito de cámaras de seguridad que posee la Municipalidad.

Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flota vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de los mismos, así como el contenido para el pago de los seguros correspondientes, marchamos, deducibles y revisiones técnicas; asimismo, se incorporo el presupuesto para el buen funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria e instrumentaría municipal.

Se incorpora también para el Ordinario 2015 presupuesto en el región de actividades de capacitación para la contratación de profesionales que lleven a cabo capacitaciones en temas de género, hostigamiento sexual y violencia intrafamiliar. Se incluyen a su vez recursos en la sub-partida de actividades protocolarias y sociales para realizar las distintas actividades que se realizan mediante el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos como parte del fomento del deporte, la educación y cultura que se desarrolla desde la Vicealcaldía Municipal.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se destino contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales que elabora el Servicio de Estacionamiento Autorizado, compra de repuestos y accesorios para los distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia como lo son: herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones, chalecos antibalas, también se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo.

Además se incorporo dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicio de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado,

Atención de Emergencias, entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, etc., para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyó contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, sprays, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Estacionamiento Autorizado y Caminos y Calles.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, para la compra de las pistolas utilizadas para la demarcación vial, compra de motoguadañas y otro equipo y maquinaria para la producción necesario para llevar a cabo las tareas del servicio de Caminos y Calles; además, se incluye contenido para la compra de equipo de comunicación como radios de comunicación y cámaras de seguridad tipo domo para resguardo y seguridad del Mercado Municipal y para ampliar la red de vigilancia digital que posee el municipio.

De igual forma se destinan recursos en la subpartida de equipo y programas de cómputo para la sustitución del equipo actual. También en la sub-partida presupuestaria de otras construcciones, adiciones y mejoras se incorpora presupuesto para mejorar la infraestructura del Complejo Turístico Las Chorreras mediante la confección de ranchos, instalación de baterías sanitarias, instalación de postes con cerca y alambre de púa para resguardar las instalaciones.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes que están sujetos al pago de una tasa; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011, referente al Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.

PROGRAMA III: INVERSIONES

¢ 3.207.814.000 (25%)

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios, Vías de comunicación, Otras obras, y Fondos e Inversiones.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, se presupuesta una reserva total del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2015.

1 SERVICIOS

Se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería para asesoría en el tema ingenieril y contratación de profesionales en el campo de la ingeniería civil y eléctrica; además se incluye contenido presupuestario para pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, actividades de capacitación para actualización de los y las funcionarias, mantenimiento y reparación del equipo de comunicación y otros equipos utilizados por la dirección como el equipo topográfico.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta contenido para la compra de tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, textiles, productos de resguardo y seguridad, y productos de limpieza entre otros materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

5 BIENES DURADEROS

Se consideraron recursos para la compra de mobiliario para acondicionamiento del área donde se encuentra la Dirección Técnica.

Se incluyen también los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, asimismo se incluye contenido dentro de la Dirección Técnica para gestionar la construcción de aceras en áreas privadas, en aplicación de los artículos 75 y 76 bis, del Código Municipal.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de permisos de construcción por un monto de cinco millones de colones.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuesta la transferencia de Capital por un monto de setenta millones de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para "Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides".

Asimismo, se destinan aproximadamente cuatrocientos cincuenta y tres millones de colones para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Heredia que participaron y se vieron beneficiados mediante el proceso de Presupuesto Participativo que anualmente elabora la Municipalidad de Heredia, el detalle de estas transferencias se muestra en el cuadro No. 05 – Transferencias de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro.

9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye dentro de la subpartida de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria lo correspondiente a dos proyectos que fueron presentados mediante el proceso de presupuesto participativo debido a que se está verificando la naturaleza del terreno donde se va a desarrollar el proyecto, con el fin de determinar si es viable su ejecución para que una vez que se tenga certeza de la

viabilidad del proyecto se realice la asignación por medio de modificación presupuestaria y el segundo caso debido al tipo de proyecto que está solicitando la comunidad, se consideró conveniente solicitar criterio legal a la Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad, con el fin de verificar la legalidad de la transferencia de recursos por parte de la Municipalidad.

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.01	EDIFICIOS	150.000.000,00	5%
5.03.01.01	Construcción y Mejoras del Techo del Mercado Municipal	150.000.000	
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.715.460.165	53%
5.03.02.01	Construcción de 12.000 Metros de Cordón de Caño	200.000.000	
5.03.02.02	Construcción de 2.500 Rampas en el Cantón Central de Heredia	100.000.000	
5.03.02.03	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río Burío	140.000.000	
5.03.02.04	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río Arrayanes	210.000.000	
5.03.02.05	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales	200.000.000	
5.03.02.06	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km	456.446.002	
5.03.02.07	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km	200.000.000	
5.03.02.08	Construcción de un Corredor Accesible	200.000.000	
5.03.02.09	Compra y Colocación de Lastre Camino Toño Mora	3.714.163	
5.03.02.10	Ampliación Calle Principal San Rafael	5.300.000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	818.501.831	26%
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	155.431.358	
5.03.06.02	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	110.000.000	
5.03.06.03	Construcción de Rancho y Circuito Bicicletas	65.000.000	
5.03.06.04	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Siete Áreas Públicas	200.000.000	
5.03.06.05	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	50.000.000	
5.03.06.06	Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza Será de Juegos Infantiles	200.000.000	
5.03.06.07	Obras de Remodelación General Parque El Carmen	28.000.000	
5.03.06.08	Construcción de Muro Costado Sur Plaza de Deportes (Mercedes)	10.070.473	
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	523.852.004	16%
5.03.07.02	Transferencias para Asociaciones de Desarrollo	375.227.406	
5.03.07.03	Transferencias para Juntas de Educación	78.624.598	
5.03.07.04	Aportes del Comité Cantonal de Deportes	70.000.000	
TOTAL PROGRAMA III		3.207.814.000	100%

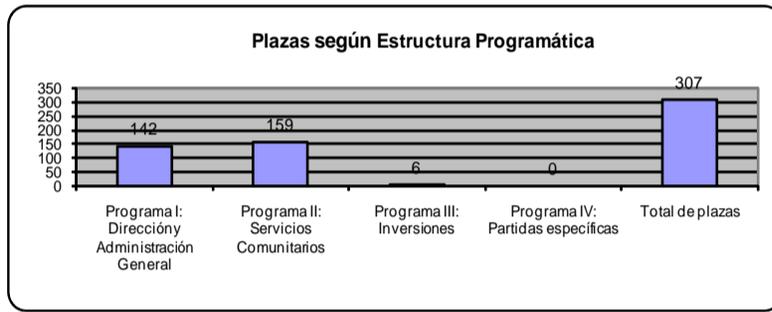
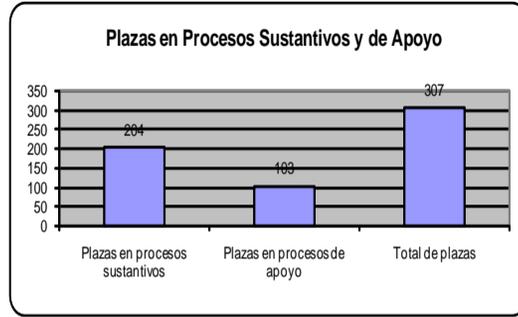
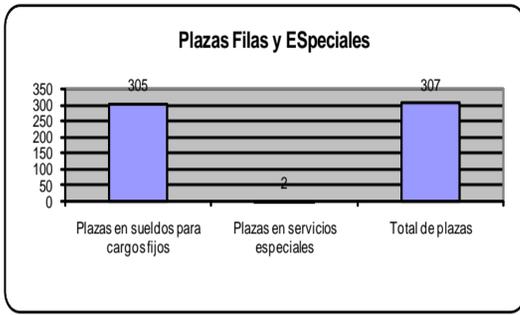
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	3.800.000.000	I	04		Juntas de Educación 10%	380.000.000
			I	01		Administración General 10%	380.000.000
			I	04		Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) 1%	38.000.000
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	114.000.000
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	383.692.414
			I	04		Becas a Estudiantes	127.897.471
			II	03		Caminos y Calles	717.766.539
			II	23		Seguridad y Vigilancia	813.425.447
			III	02	4	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río Arrayanes	210.000.000
			III	02	5	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales	200.000.000
			III	02	6	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km	11.810.120
			III	02	9	Compra y Colocación de Lastre Camino Toño Mora	3.714.163
			III	02	10	Ampliación Calle Principal San Rafael	5.300.000
			III	06	7	Obras de Remodelación General Parque El Carmen	28.000.000
			III	06	8	Construcción de Muro Costado Sur Plaza de Deportes (Mercedes)	10.070.473
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	376.323.373
							3.800.000.000

			I	01		Administración General	5.106.098
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	63.948.736
			III	02	8	Construcción de un Corredor Accesible	200.000.000
			III	06	5	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	50.000.000
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Transferencias de Capital para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, para la Construcción del Polideportivo Bernardo Benavidez.	77.528.631
							396.583.465
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	396.583.465					
			I	01		Administración General	14.568.642
			III	02	1	Construcción de 12.000 Metros de Cordón de Caño	200.000.000
			III	02	3	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río Burío	140.000.000
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	155.431.358
							510.000.000
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	510.000.000					
			II	09		Educativos, Culturales y Recreativos	40.000.000
			II	14		Complejos Turísticos	19.326.607
			III	06	3	Construcción de Rancho y Circuito Bicicletas	30.673.393
							90.000.000
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	90.000.000					
			I	01		Administración General	10.411.847
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	59.380.015
			III	06	3	Construcción de Rancho y Circuito Bicicletas	34.326.607
							104.118.469
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	104.118.469					
			I	01		Administración General	2.662.687.833
			I	02		Auditoría Interna	174.131.981
			I	04		Transferencia Corriente. Banda Sinfónica de Heredia	20.000.000
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	55.939.326
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	72.604.978
			II	31		Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	10.000.000
			III	01	1	Construcción y Mejoras del Techo del Mercado Municipal	150.000.000
			III	06	2	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	40.000.000
			III	02	6	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km	444.635.882
			III	06	6	Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza Será de Juegos Infantiles	100.000.000
			III	07		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	70.000.000
							3.800.000.000
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	3.800.000.000					
			I	01		Administración General	9.316.874
			II	05		Parques y Obras de Ornato	47.033.050
			II	25		Protección de Medio Ambiente	33.650.076
			III	02	7	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km	40.000.000
			III	06	4	Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza Será de Juegos Infantiles	200.000.000
							330.000.000
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	330.000.000					
			I	04		CONAGEBIO 10%	7.740.500
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	48.765.150
			II	25		Protección de Medio Ambiente	20.899.350
							77.405.000
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	77.405.000					

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	305
Plazas en servicios especiales	2
Plazas en procesos sustantivos	204
Plazas en procesos de apoyo	103
Total de plazas	307

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	142
Programa II: Servicios Comunitarios	159
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	307



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefatura Talento Humano

Fecha: 27 de agosto de 2014

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE
(en colones)**

SALARIO MAYOR PAGADO	Con las Anualidades Aprobadas	Más la Anualidad del Periodo
(Auditor Interno)	26	27
Fecha de ingreso 09/02/1988	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.058.441	1.098.078
Anualidades	825.584	889.443
Carrera Profesional	83.720	83.720
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	687.987	713.751
Total salario mayor pagado	2.655.732	2.784.992
CALCULO SALARIO DEL ALCALDE		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	265.573	278.499
SALARIO BASE DEL ALCALDE:	2.921.305	3.063.491 (3)
Más:	1.898.848	1.991.269 (4)
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	1.898.848	1.991.269
Anualidades Reconocidas	0	0
Total salario mensual del Alcalde	4.820.153	5.054.760

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO
	2.450.792,80
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.593.015,32 (2)
Total salario mensual	4.043.808,12

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 - (2) Aportar la base legal
 - (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
 - (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 - (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01
- De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto
Fecha: 20 de agosto de 2013



CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			78.624.598	
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales			78.624.598	
7.01.03.01.1	Junta de Educación Escuela Excelencia Barrio Fátima	3-008-666255	Artículo 19, Ley No.3859	2.475.350,00	Cambiar laminas de zinc del gimnasio de la escuela Fátima.
7.01.03.02.1	Junta Administrativa Liceo de Heredia	3-008-084898	Artículo 19, Ley No.3859	4.909.993,26	Restauración de Puertas del Liceo de Heredia y el Liceo Nocturno Lic. Alfredo González Flores.
7.01.03.02.2				1.450.006,74	Restauración de Puertas del Liceo de Heredia y el Liceo Nocturno Lic. Alfredo González Flores.
7.01.03.03.1	Junta de Educación Escuela Rafael Moya	3-008-666784	Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Reparación de área para instalar el centro de fotocopiado Escuela Rafael Moya.
7.01.03.04.1	Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera	3-008-667454	Artículo 19, Ley No.3859	1.670.000,00	Señalización de medidas de emergencia y extintores.
7.01.03.05.1	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 19, Ley No.3859	3.775.000,00	Cambio de cielorraso y aleros corredor del kínder.
7.01.03.05.2				2.254.000,00	Pintura general aulas de terapia física 1 y 2.
7.01.03.05.3				2.260.000,00	Techo protector de verja frente a la escuela.
7.01.03.05.4				1.037.020,43	Reparar y pegar piso en planche en el área de biblioteca comedor.
7.01.03.06.1	Junta de Educación Escuela Finca Guarani	3-008-100074	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Comprar y colocar 300 metro cuadrados de cerámica.
7.01.03.07.1	Junta Administrativa Liceo Ing. Manuel Benavides de Heredia	3-008-084993	Artículo 19, Ley No.3859	9.308.794,52	120 metros cuadrados planché.
7.01.03.07.2				12.899.434,88	Reparación de cielo rasos y goteras, para seis pabellones.
7.01.03.08.1	Junta de Educación Escuela Ulloa	3-008-151890	Artículo 19, Ley No.3859	5.000.000,00	Cambio de techo primer pabellón Escuela Ulloa.
7.01.03.09.1	Junta de Educación Escuela Julia Fernandez	3-008-078130	Artículo 19, Ley No.3859	1.238.000,00	Construir sala de madres y padres de familia.

7.01.03.10.1	Junta de Educación Escuela de Cubujuqui de Heredia	3-008-092068	Artículo 19, Ley No.3859	5.000.000,00	Tercera etapa Biblioteca Escuela Cubujuquí.
7.01.03.11.1	Junta de Educación Escuela Braulio Morales Cervantes	3-008-666729	Artículo 19, Ley No.3859	2.183.998,46	Compra de 7 pantallas de tv de 40" y 7 reproductores de multimedia blu-ray.
7.01.03.12.1	Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz Flores	3-008-087067	Artículo 19, Ley No.3859	5.000.000,00	Agregado de bodega Liceo Samuel Sáenz.
7.01.03.13.1	Junta de Educación Escuela Aurora	3-008-084952	Artículo 19, Ley No.3859	6.925.000,00	Construcción de 2 baterías sanitarias Inteligentes Sur de la escuela.
7.01.03.14.1	Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca	3-008-292034	Artículo 19, Ley No.3859	1.238.000,00	Compra de mobiliario.

TOTAL 78.624.598

7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 70.000.000

7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales 70.000.000

7.01.04.01.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	3-007-087654	Art. 190 Ley No. 7794	70.000.000	Aporte de la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1783-2012 y como parte del proyecto "Poli-deportivo Bernardo Benavides", el cual se realizara por dicho Comité.
--------------	---	--------------	-----------------------	------------	---

TOTAL 70.000.000

7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 268.234.882

7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones 268.234.882

7.03.01.01.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio El Carmen	3-002-174928	Artículo 19, Ley No.3859	1.500.000,00	Rotulación educativa para áreas públicas.
7.03.01.01.2				3.500.000,00	Casetilla de seguridad.
7.03.01.01.3				2.300.000,00	Rincón de Vida Verde(siembra de arboles y plantas).
7.03.01.01.4				7.500.000,00	Mega Tapia de seguridad.
7.03.01.02.1	Asociación de Desarrollo Especifica Cen Cinaí Corazón de Jesús	3-002-345465	Artículo 19, Ley No.3859	4.400.000,00	Material educativo y didáctico. Computadoras y muebles para computadoras. Colchonetas y cobertores en tela para colchonetas.
7.03.01.02.2				3.100.000,00	Instalación y compra de un play ground en la parte exterior del Cen Cinaí.
7.03.01.03.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima	3-002-075119	Artículo 19, Ley No.3859	962.930,00	Logística para el club Deportivo Fátima.
7.03.01.04.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur	3-002-0066048	Artículo 19, Ley No.3859	500.000,00	Instalación de malla de nilón para el Salón Multiuso de Urb. El Progreso.
7.03.01.04.2				602.600,70	Construcción de tapia en área verde la Urb. El Progreso.
7.03.01.04.3				1.848.000,00	Instalación de kiosco y mesas tipo picnic en área de juegos infantiles de Urb. Calle del Rey.
7.03.01.04.4				1.500.000,00	Instalación de vinil para el Salón Multiuso de Urb. El Progreso.
7.03.01.04.5				1.500.000,00	Mejoras en Salón Multiuso de Urb. Las Mercedes.
7.03.01.04.6				1.100.000,00	Instalación de malla perimetral en área comunal y Gruta de la Urb. Dulce Nombre.
7.03.01.04.7				735.000,00	Contratación servicios profesionales para diseño de planos de cancha multiuso en parque de Urb. El Casco.
7.03.01.04.8				952.718,00	Reparación caseta de seguridad del Residencial El Milenio.
7.03.01.04.9				1.156.000,00	Seguridad con malla perimetral en linderos de calle No. 2 y 3 que limita con río Burlo en Reside. Villas de Boulevard.
7.03.01.05.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	903.672,10	Compra de equipo para utilizar en las actividades físicas de las personas Adultas Mayores.
7.03.01.05.2				3.500.000,00	Instalación de 230 metros de malla ciclón costado sur cancha Urb. Zumbado.
7.03.01.05.3				6.500.000,00	Cambio de cubierta de techo del Salón Comunal Mercedes Norte.
7.03.01.05.4				5.000.000,00	Compra de sillas para el salón comunal Barrio España.

7.03.01.06.1	Asociación de Desarrollo Integral Cubujuqui	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	545.000,00	Circuito cerrado (cámaras de vigilancia) para exteriores del salón comunal.
7.03.01.06.2				875.000,00	Pintura y reparación de cancha de baloncesto y futbol.
7.03.01.06.3				3.490.000,00	Remodelación, embellecimiento Parque Infantil Cubujuqui.
7.03.01.07.1	Asociación de Desarrollo Especifico Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	1.500.000,00	Compra implementos para Comedor Infantil Juan Pablo Segundo en Nisperos III.
7.03.01.07.2				5.646.500,00	Terminar de implementar 3 parques de juegos infantiles.
7.03.01.07.3				8.000.000,00	Colocación de tapia prefabricada muro y malla ciclón plano 215088-94 alameda 53-54.
7.03.01.08.1	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	1.300.000,00	Play Ground para Área de Juego de Urbanización La Victoria.
7.03.01.08.2				1.650.000,00	Continuación del Techo para la rampa del Salón Comunal, en Urbanización Jardines del Oeste.
7.03.01.08.3				6.000.000,00	Reparación del Salón Comunal Monte Verde y Mobiliario.
7.03.01.08.4				7.500.000,00	Colocación de malla perimetral al margen de quebrada Aries de Urbanización Gran Samaria.
7.03.01.08.5				13.000.000,00	Segunda Etapa Salón Comunal Dulce Nombre.
7.03.01.08.6				1.445.000,00	Mantenimiento de Play y parque bloque 2-j corregir altura de sube y bajas, cambiar de lugar las bancas del parque, construcción de rampa de acceso ley 7600 a la entrada del parque 2-j.(Vista Nosara).
7.03.01.08.7				3.000.000,00	Play Ground en uno de los parques comunales de Urbanización Los Cafetos.
7.03.01.09.1	Asociación de Desarrollo Integral La Granada	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	7.150.000,00	Cambio de techo y tapicheles.
7.03.01.09.2				15.400.000,00	Muro de contención y tapia.
7.03.01.10.1	Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Compra e instalación de 20 basureros de metal y 5 rotulos verticales para ornato.
7.03.01.11.1	Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	4.407.767,00	Compra e instalación de 2 módulos infantiles de madera.
7.03.01.11.2				8.500.000,00	Equipamiento de la cancha multiuso (aros tableros redes, pintura demarcación, marcos para futsal).
7.03.01.12.1	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras de Lagunilla	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	17.950.000,00	Reparación total cancha multiuso Lagunilla.
7.03.01.13.1	Asociación de Desarrollo Especifico Cen Cinai La Aurora	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	350.000,00	Reparación de alarma; compra de botiquín de primeros auxilios; compra de bancas de espera.
7.03.01.13.2				1.000.000,00	Compra de recipiente grande para reciclaje con divisiones para separación de desechos.
7.03.01.13.3				2.500.000,00	Compra de equipo para actividad física; compra de material didáctico y educativo; Compra de mobiliario.
7.03.01.14.1	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	3.080.000,00	Equipar con mobiliario Salón Adulto Mayor.
7.03.01.14.2				5.612.000,00	Equipar con mobiliario Salón comunal y gimnasio.
7.03.01.14.3				2.605.000,00	Equipar cocinas en el salón comunal, gimnasio y salón adulto mayor.
7.03.01.14.4				21.850.000,00	Salón Multiuso del Trébol.
7.03.01.14.5				8.117.362,81	Parque San Martín.
7.03.01.15.1	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	4.350.000,00	Construcción de muro, aceras y baranda en el parque del sector sur, frente a los Condominios.
7.03.01.15.2				5.250.000,00	Reparación de aceras y cunetas en el Sector AP Área Publica.
7.03.01.15.3				13.000.000,00	Construcción de baterías sanitarias y ampliación de graderías en el gimnasio municipal de la Aurora.
7.03.01.15.4				505.362,45	Compra de 25 sillas plásticas plegables, Gimnasio La Aurora.
7.03.01.16.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	12.000.000,00	Construir la instalación eléctrica, cambio de cielo raso; remodelación y equipamiento de bodega.
7.03.01.16.2				4.000.000,00	Instalar pasamanos en las rampas de acceso a las aceras de las aceras del Corazón de Jesús.
7.03.01.17.1	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	240.000,00	Compostera para la Fundación de Discapacitados.
7.03.01.17.2				2.483.922,75	Mejoramiento Urbano de Mercedes Sur (colocación y restauración de rótulos; pintura y restauración de bancas).
7.03.01.17.3				700.000,00	Malla para dividir la cancha de papi futbol del play en el parque El Campanario.
7.03.01.17.4				4.989.500,00	Cortinas plegables, puertas, mobiliario y equipo Casa de Los Abuelos.
7.03.01.18.1	Asociación de Desarrollo Especifica Urbanización Aries	3-002-677798	Artículo 19, Ley No.3859	2.930.390,00	Parque comunal No. 2. nivelación de terreno, construcción de aceras, colocación de mesas y bancas, enzacatado, iluminación pintura basureros, creación de áreas con jardín, reorganización de juegos ya existentes.
7.03.01.18.2				8.569.610,00	Parque Comunal No. 3. nivelación de terreno, construcción de aceras y rampas, colocación de mesas y bancas, construcción Kisko central, enzacatado, iluminación pintura basureros, creación de áreas con jardín, reorganización de juegos ya existentes.
7.03.01.19.1	Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	2.682.000,00	Mejora y protección para los usuarios; Play ground (reparación y mantenimiento) minigimnasio, cama de Arena.
7.03.01.19.2				2.999.546,00	Construcción de acera, costado norteeeste de la cancha multiuso.
TOTAL				268.234.882	

Elaborado por: Licda. Yasmin Salas Alfaro, Analista de Presupuesto

Revisado por: Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Fecha: 13 de agosto de 2014

**ANEXO N° 1
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS**

	Detalle Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Cementerio	Estacionamiento	Parques
1	Ingreso estimado según tasa	290.087.529,78	1.562.366.351,82	80.000.000,00	159.999.999,50	242.740.960,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	493.340.872,60	1.572.914.506,47	167.453.019,25	164.400.197,00	314.048.106,44
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-203.253.342,82	-10.548.154,64	-87.453.019,25	-4.400.197,50	-71.307.146,44
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-203.253.342,82	-10.548.154,64	-87.453.019,25	-4.400.197,50	-71.307.146,44
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-203.253.342,82	-10.548.154,64	-87.453.019,25	-4.400.197,50	-71.307.146,44
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	58,80%	99,33%	47,77%	97,32%	77,29%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Cementerio	Estacionamiento	Parques
1	Gasto del servicio	464.332.119,62	1.416.677.871,28	159.453.019,25	148.400.197,05	289.774.010,44
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio					
	Amortización de la deuda del Servicio					
5	Subtotal (2)	464.332.119,62	1.416.677.871,28	159.453.019,25	148.400.197,05	289.774.010,44
6	% gastos de administración (A)	29.008.752,98	156.236.635,18	8.000.000,00	15.999.999,95	24.274.096,00
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	493.340.872,60	1.572.914.506,47	167.453.019,25	164.400.197,00	314.048.106,44

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO N° 2
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD**

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		12.789.747.148,70
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509		0
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		532.000.000
Espectáculos públicos (6%)		5.400.000
Timbre parques nacionales		77.405.000
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		11.810.120
Transferencias corrientes		42.163.973
Transferencias de capital		171.810.120
Derechos de estacionamiento (parquímetros)		160.000.000
Seguridad Vial - multas		0
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		1.000.589.213
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		11.789.157.936
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		2.357.831.587
Suma aplicada según siguiente de Detalle		2.558.104.160
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio de Aseo de Vías	II-01	464.332.120
Servicio de Recolección de Basura	II-02	1.416.677.871
Servicios de Cementerio	II-04	159.453.019
Aporte al Comité de Deportes	I-	453.692.414
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	I-	63.948.736
Total Gastos destinados a sanidad		2.558.104.160
Diferencia		-200.272.573 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Fecha: 13 de agosto de 2014

**ANEXO 3
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				10.637.641.686	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				12.789.747.149	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				20,23%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				20,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	99.455	119.346	76	6.802.722	81.632.664
9	49.378	59.253	76	3.377.447	40.529.364
5	49.378	59.253	76	1.876.359	22.516.313
5	24.689	29.627	76	938.180	11.258.157
TOTAL				12.994.708	155.936.498

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Fecha: 13 de agosto de 2014

**ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
3.260.706.655	4,92%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
	160.426.767	301.615.366	16.303.533	48.910.600	97.821.200	625.077.466
	160.426.767 (3)	301.615.366 (1)	16.303.533 (2)	48.910.600 (5)	97.821.200 (4)	625.077.466

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
3.260.706.655	271.725.544
TOTAL	271.725.544 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
62.174.334	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Fecha: 13 de agosto de 2014

**ANEXO 5
Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión
Ley No. 4325**

Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión		
Por Radio y Televisión	93.450.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	28.035.000,00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	65.415.000,00	70%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto
Fecha: 13 de agosto de 2015

**ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

Partidas	Monto
1 Servicios	3.192.165.240,24
2 Materiales y Suministros	629.222.500,00
5 Bienes Duraderos	2.946.695.324,57
TOTAL	6.768.083.064,81

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

Incentivo Salarial	Base Legal	Procedimiento de Calculo	Otra Información Importante
Prohibición (65%)	Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; Ley General de Control Interno; Código de Normas y Procedimientos Tributarios.	Salario Base por el 65% en el Grado de Licenciado, y un 25% Grado Técnico	
Dedicación	Reglamento Institucional	Salario Base por 55% en Licenciados Salario Base por un 45% Egresado de Licenciatura con Bachiller Universitario Salario Base por 30% en Bachiller	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Heredia	Salario Base por el 18%	
Anualidades	Ley de Salarios	Salario Base por 3% por los Años Laborados	
Carrera Profesional	Reglamento Carrera Profesional (SCM-1497-2008)	Se Aplica Según Reglamento y Calculo es el Monto Fijado por la Dirección General de Servicio Civil.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero (Jefatura de Talento Humano)

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Estratos									
	Menos de	de	a	de	a	de	a	de	a	más de
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	3.420.869,6	15.203.864,8	15.203.864,8	38.009.662,1	38.009.662,1	152.038.648,2	152.038.648,2	380.096.620,6	380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más				

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario	€12.789.747.148,70
Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL	€854,28
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	€14.971.376,07

Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)

Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL	€854,28
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	€324.708.940,53

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.01	EDIFICIOS	150,000,000.00	5%
5.03.01.01	Construcción y Mejoras del Techo del Mercado Municipal	150,000,000	
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,715,460,165	53%
5.03.02.01	Construcción de 12.000 Metros de Cordón de Caño	200,000,000	
5.03.02.02	Construcción de 2.500 Rampas en el Cantón Central de Heredia	100,000,000	
5.03.02.03	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río Burío	140,000,000	
5.03.02.04	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río Arrayanes	210,000,000	
5.03.02.05	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales	200,000,000	
5.03.02.06	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km	456,446,002	
5.03.02.07	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km	200,000,000	
5.03.02.08	Construcción de un Corredor Accesible	200,000,000	
5.03.02.09	Compra y Colocación de Lastre Camino Toño Mora	3,714,163	
5.03.02.10	Ampliación Calle Principal San Rafael	5,300,000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	818,501,831	26%
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	155,431,358	
5.03.06.02	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	110,000,000	
5.03.06.03	Construcción de Rancho y Circuito Bicicletas	65,000,000	
5.03.06.04	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Siete Áreas Públicas	200,000,000	
5.03.06.05	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	50,000,000	
5.03.06.06	Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza Será de Juegos Infantiles	200,000,000	
5.03.06.07	Obras de Remodelación General Parque El Carmen	28,000,000	
5.03.06.08	Construcción de Muro Costado Sur Plaza de Deportes (Mercedes)	10,070,473	

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El **suscrito Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2015 de **la Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º6227 ⁶ .		X		Está en trámite de aprobación en el Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.	X			
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago	X			

² Idem.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.				
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			

¹ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

¹ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

¹ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			

¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2015, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			Según notas remitidas a la Municipalidad.
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			Según notas remitidas a la Municipalidad.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	No se incorporo en el Ordinario recursos del Superávit.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee recursos de FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal y Vicealcalde se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			

27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 10 horas del día 27 del mes de agosto del año 2014.

Firma _____
Francisco Sánchez Gómez

MEVG/AAS/HLC

Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3014042092

CONSTANCIA No: **1212000000184 -209241**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA
AL 25/AGO/2014
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/09/2014

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA

Nombre y firma funcionario responsable



Pag 1 de 1

El señor Alcalde Municipal indica, "me siento orgulloso de ustedes, Jazmín, Adrián, Jacqueline y Francisco y me siento orgulloso de ser el alcalde de este Municipio." Indica que le agrada la exposición sobre las transferencias a las instituciones, porque acá se hace más que eso. Por ejemplo al Consejo de Rehabilitación se le da 70 millones y acá se invierten 200 millones, entonces de esos 70 quiere saber que se da a Heredia.

La regidora Catalina Montero señala que es importante pedir un informe, porque si se dan recursos a Heredia; a lo que responde el señor Alcalde Municipal que no conoce ni sabe si se da a Heredia.

El regidor Walter Sánchez felicita a la administración ya que fueron muchas horas que invirtieron en las reuniones que realizó la Comisión de Hacienda para analizar el presupuesto y las mismas se realizaron puntuales. Felicita la labor gerencial y señala que hicieron algunas observaciones, ya que Estacionamiento Autorizado ha venido bajando la recaudación. Considera que si bien es cierto hay más parqueos, también es cierto que hay mucho más carros, por tanto hacen un llamado de atención en el tema de ejecución y de estacionamiento. Informa que Van a pedir que vengan a una sesión de trabajo para analizar y revisar el tema, además ver en que puede ayudar este Concejo y que acuerdos se pueden tomar para ayudar a mejorar. Indica que acá hay gente muy capaz pero se trata de encender las luces para ver qué sucede y que se tiene que hacer y mejorar aún más la gestión.

Seguidamente da lectura al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe literalmente y dice:

**Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 95
Dictamen del Presupuesto Ordinario 2015
Municipalidad de Heredia**

Fecha: 12 de setiembre de 2014

Después de analizado y conocido el PAO y Presupuesto Ordinario 2015 presentado al Concejo Municipal mediante oficio AMH-0874-2014, suscrito por el Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño; y las reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto los días 2, 3, 4, 9 y 10 de setiembre de 2015 en horas de la tarde y echas las observaciones anotadas en este informe esta Comisión recomienda por unanimidad aprobar en todos sus extremos el POA y Presupuesto Ordinario 2015 de la Municipalidad de Heredia.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Heredia la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2015, el cual es por un monto de ₡12.789.747.149, el cual tuvo un crecimiento de un 20.23% con relación al año 2014 y se compone en un 98.7% de ingresos corrientes y un 1.3% con ingresos de capital; asimismo, se aprueban los ingresos estimados por la Administración, los cálculos estadísticos (mínimos cuadrados) y financieros, junto con sus respectivas justificaciones.

En cuanto a los egresos se recomienda aprobar los destinos y asignaciones presupuestarias que la Administración ha dado a los mismos en los diferentes programas y las diferentes partidas y subpartidas, además se ha verificado que los ingresos que tienen una aplicación específica realmente estén asignados y aplicados a los programas y servicios que correspondan según la normativa vigente.

De esta forma se dictamina se proceda a la aprobación del desglose de egresos presupuestarios según la siguiente estructura programática:

Programa I – Administración General ₡4.926.582.587.
Programa II – Servicios ₡4.655.350.291.
Programa III – Inversiones ₡3.207.814.000.

En cuanto a los proyectos y actividades a desarrollar el próximo año por la organización Municipal se resaltan los siguientes proyectos:

1. Construcción y Mejoras del Techo del Mercado Municipal.
2. Construcción de 12.000 Metros de Cordón de Caño.
3. Construcción de 2.500 Rampas en el Cantón Central de Heredia.
4. Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río Burío.
5. Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río Arrayanes.
6. Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales.
7. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado final de carpetas Asfálticas en 13 km.
8. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en 5.5km.
9. Construcción de un Corredor Accesible.
10. Compra y Colocación de Lastre Camino Toño Mora.
11. Ampliación Calle Principal San Rafael.
12. Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón.
13. Construcción de Rancho y Circuito Bicicletas.
14. Remodelación, Restauración y Mobiliario de Siete Áreas Públicas.
15. Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas.
16. Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza Será de Juegos Infantiles.
17. Obras de Remodelación General Parque El Carmen.
18. Construcción de Muro Costado Sur Plaza de Deportes (Mercedes).

Por último se instruye a la Secretaria Municipal para que tramite en forma expedita y oportuna lo correspondiente con el fin de que este Presupuesto sea enviado a la Contraloría General de la República en el plazo establecido en el Código Municipal.

(Suscriben: Regidor Walter Sánchez Chacón, Regidor Herbin Madrigal Padilla, Regidor Rolando Salazar Flores, Regidora Maritza Segura Navarro y Regidora Hilda Barquero Vargas.)

El regidor Walter Sánchez comenta que más adelante van a recomendar instruir a la administración para que los encargados del servicio de Estacionamiento Autorizado presenten un informe ante el Concejo Municipal del porqué el departamento de Estacionamiento Autorizado ha disminuido el ingreso de los derechos de estacionamiento y

terminales y multas por infracción a la ley de estacionamientos en comparación con años anteriores. También estarán instruyendo a la administración para que realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, para ampliar las áreas de Estacionamiento, ya que habría que hacer las gestiones necesarias en el MOPT para que le den a Heredia los espacios para estacionamiento, porque el señor Alcalde dice que hace mucho tiempo se pidió al MOPT y no se ha recibido respuesta alguna.

La regidora Catalina Montero felicita al equipo de trabajo que está en este tema, el cual es muy técnico. Brinda un agradecimiento por los documentos adicionales que les entregaron para entender y comprender de mejor forma la materia sobre todo un documento tan minucioso y tan denso.

Consulta con respecto al tema de seguridad y Policía Municipal si hay presupuesto específico para la k9, ya que se iba a hacer un proyecto para las mejoras a la k9 y crianza de animalitos y adquirir nuevas crías. Consulta sobre qué paso con el programa de AGRUPERI y desea reconocer el aporte que se ha dado en el área de accesibilidad, ya que es realmente muy significativo. Comenta que no hay ninguna municipalidad que esté haciendo esta inversión. Es un gran esfuerzo qué se está haciendo. Finalmente solicita que se tenga cuidado en la inspección de estos trabajos que se hacen, para que tenga la fiscalización adecuada, ya que son muchos recursos que se están invirtiendo y deben ser fiscalizados de la mejor forma y de manera oportuna.

El Lic. Francisco Sánchez explica que en la k9 se hace inversión y viene una buseta especial para el traslado de perros. Se hacen supervisiones de las crías con la Policía Municipal de Escazú y reitera se va a dar un vehículo nuevo. En salud ocupacional se ha ido creciendo y se tiene una profesional en ese campo. Se tienen brigadas de seguridad y se han estado capacitando. Se tienen extintores y se da mantenimiento, sea, se cumple con la política general de salud ocupacional y año con año va creciendo.

El regidor Walter Sánchez señala que los trabajos ya se hicieron de k9 y las perreras se hicieron nuevas. Informa que a un perro no se le puede hacer pruebas antes de un año para ver si sirve o no, por tanto hay que tenerlo.

El regidor Gerardo Badilla felicita a este equipo por el buen trabajo que ha realizado con respecto a este tema. De acuerdo y con base en la Ley de enriquecimiento quiere saber si hay un pronunciamiento para aplicar la restricción de los Vice Alcaldes, ya que observa en el presupuesto dicho rubro, pero en la ley de enriquecimiento no se menciona la figura del Vicealcalde.

El Lic. Francisco Sánchez explica que igual tienen prohibición.

El regidor Gerardo Badilla señala que la ley de enriquecimiento habla sobre todas las instituciones y dice que los Alcaldes no así los Vicealcaldes, por tanto quiere saber si se han hecho consultas al respecto en aras de la legalidad. Indica que en el presupuesto viene la prohibición a la Vice alcaldía la cual es de 65%.

El Lic. Adrián Arguedas señala que se presenta un cuadro y la Contraloría nunca ha dicho nada al respecto.

El señor Alcalde Municipal indica que el Vice Alcalde gana el 80% del salario del alcalde y debe declarar de acuerdo a la ley.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que el vicealcalde gana el 80% del salario base del alcalde y eso lo tiene claro, además deben declarar, pero pregunta en aras de la legalidad. Por otro lado señala que la publicidad llega a los 93 millones de colones, por tanto quiere saber adónde se va esa plata.

El Lic. Adrián Arguedas indica que es para dar a conocer información que no es de carácter oficial sino de culturales por ejemplo. Es para la confección de Brouchurs, la concientización en materia de recolección de residuos y el reciclaje, para la oficina de la mujer, los boletines de control interno entre otros temas.

El Lic. Francisco Sánchez reitera que se destina para la concientización de reciclaje y tiene los rubros más altos, porque las campañas deben ser fuertes ya que el proyecto debe ser sostenido en el tiempo.

La Presidencia indica que pecado mayor es no informar de todo lo que se hace en la Municipalidad.

El regidor Gerardo Badilla comenta que le preocupa las emergencias que hay que atender, producto de las inclemencias naturales, por tanto consulta si se previó un rubro para atender situaciones como las que se han atendido este año.

La Presidencia indica que hay 70 millones exclusivos para la atención de emergencias, pero viene 200 millones para el puente en Vara Blanca y se hace un estudio para atender el puente de Corazón de Jesús y el puente bajando de Fátima, de manera que se hacen los estudios y de lo que digan se hace la presupuestación correspondiente.

El regidor Gerardo Badilla señala que si se cayó el puente tenía que presupuestarse con antelación. Considera que hay que proyectar en grande y a ese rubro se deben inyectar más recursos.

El Lic. Francisco Sánchez comenta que además de ese rubro se inyectan recursos en obras, que van destinadas precisamente a esas obras que representan emergencia. Afirma que la idea es cubrir las emergencias rápidas y en caso de una situación que requiere mayor atención, se puede modificar el presupuesto para cubrir esas emergencias grandes, porque si no sería congelar dineros.

El regidor Rolando Salazar manifiesta que merece una felicitación todo el equipo de trabajo y al señor alcalde también su agradecimiento que ha escuchado a la comisión de accesibilidad, de ahí que se siente feliz porque se ha avanzado en materia de accesibilidad. Indica que se siente agradecido por trabajar a la par de todos acá. Siente que han escuchado las súplicas de la comisión. Hace una recomendación con respecto de los 1000 millones que están

programados para la basura, dado que considera que es mucho dinero para atender ese tema, de ahí que quiere que se tenga una romana de pesaje de los desechos, porque le parece significativo ese monto, sea, la idea es que haya control y de esa forma será un control exacto. Reitera su deseo para que se adquiera una romana de pesaje municipal.

La regidora Hilda Barquero felicita por el trabajo excelente que hace todo el equipo financiero y al regidor Walter Sánchez como coordinador de la Comisión de Hacienda. Consulta sobre el tema en Lagunilla con respecto al profesor de música; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que no se puede ejecutar por la forma en que fue gestado ese proyecto, ya que no es de la Asociación de música, sino de la escuela y este tipo de proyecto ha sido cuestionado por la Contraloría General, por tanto debe gestionarse de otra forma y que la asociación contrate los músicos. Es un proyecto que puede quedar para futuro, en tanto se haga correctamente.

La regidora Hilda Barquero le da las gracias al señor Alcalde por la ayuda que ha brindado a Vara Blanca, porque ha escuchado sus solicitudes y lo felicita por la política que ha desarrollado con respecto al recorte de la papelería y suministros.

La regidora Maritza Segura indica que como parte de la Comisión de Hacienda felicita al Lic. Adrián Arguedas, al Lic. Francisco Sánchez, a la señora Jazmín Salas, a la Licda. Jacqueline Fernández y al señor José M. Ulate por todo el trabajo realizado y pide el apoyo, para que se apruebe hoy mismo el presupuesto ordinario.

El Lic. Francisco Sánchez indica que la prohibición para la Vicealcaldesa está fundamentado en el artículo 20 del Código Municipal.

La Presidencia indica que ve bien el documento. Felicita a todo el equipo administrativo y al señor alcalde por la labor que han realizado. Pregunta que si hay dinero para la contratación del hidrólogo; a lo que le responden que sí. Pregunta que si el Ingeniero para presupuesto participativo, está cubierto y responden que sí. Manifiesta que con respecto al Ingreso de patentes, la Licda. Priscila Quirós debe tomar nota de esto, para ver ese análisis y unificar esfuerzos.

Señala que la Licda. Priscila Quirós debe tomar nota para el proyecto de derogar las transferencias y presentar en la Asamblea Legislativa una propuesta de proyecto, para lo cual se debe coordinar con los señores diputados. Indica que lo del registro, hay que derogarlo, de ahí que es un tema pendiente para ver y analizar; sea, que no nos manden pero que no nos quiten. Indica que se dan recursos a las escuelas y colegios y se hacen transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas, sea se mantiene a las escuelas y debe ser el gobierno central quién mantenga sus competencias.

Felicita a los compañeros de la Comisión de Hacienda y les solicita eliminar la recomendación que va dirigida a la administración, ya que es distinta de la aprobación del presupuesto y poa. Con respecto a las paradas de buses, pregunta que si viene algo en este presupuesto; a lo que responde el Lic. Francisco Sánchez que se está a la espera del estudio de factibilidad. Con el tema del puente Corazón de Jesús no tiene recursos, a lo que responde el señor Francisco Sánchez que en el presupuesto extraordinario van a tener recursos suficientes y ahí se puede incluir.

Pregunta **la Presidencia** que si no se destinan recursos para recolección, a lo que responde el señor Francisco Sánchez que la idea es mantenerse bien y la Municipalidad de Heredia, está en los primeros cinco lugares y la idea es mantenerse ahí e ir creciendo. Explica que no tenemos el relleno, de ahí que podemos recolectar, pero no disponer de los desechos, por no tener ese espacio.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO No. 95, SOBRE DICTAMEN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EL CUAL CONSTA DE, CAPÍTULO I: "PLAN OPERATIVO ANUAL 2015" Y CAPÍTULO II: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2015".

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Manuel Zumbado Araya, la regidora María Isabel Segura Navarro, el regidor Walter Sánchez Chacón, la regidora Olga Solís Soto, el regidor Herbin Madrigal Padilla, el regidor Rolando Salazar Flores, el regidor Gerardo Badilla Matamoros, la regidora Samaris Aguilar Castillo y la regidora Hilda Barquero Vargas, votan afirmativamente.

El señor Alcalde Municipal le da las gracias a todas y a todos los miembros de este Concejo Municipal, por el apoyo que le han brindado a la administración y la aprobación de este presupuesto ordinario para el año 2015.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS. -

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. JOSE M. ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL

far/.